



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

2019



ESCUELA JUDICIAL
"Rodrigo Lara Bonilla"

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Presidente

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Magistrados

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

JOSE AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Directora

MARY LUCERO NOVOA MORENO

ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”
PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL 2019

CALLE 11 # 9 A - 24, PISO 2, 3, 4 Y 10
PBX (+57) 355 06 66
Escuelajudicial.ramajudicial.gov.co

CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA

**PLAN DE FORMACIÓN
DE LA RAMA JUDICIAL
2019**

Escuela Judicial
“Rodrigo Lara Bonilla”

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
LOGROS 2018	6
MODELO PEDAGÓGICO	8
Ejes de la formación judicial	9
Dimensiones del conocimiento	9
Programas y subprogramas de formación	10
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2019	11
DESARROLLO PLAN DE FORMACIÓN 2019	14
Objetivo general	14
Objetivos específicos	14
Modalidades de los cursos de capacitación	15
1 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL INGRESO	17
1.1 Subprograma de formación judicial inicial para aspirantes a magistrados y jueces	19
1.2 Subprograma de formación en competencias de los empleados administrativos y judiciales	21
1.2.1 Diplomado para el fortalecimiento de las competencias administrativas de los empleados de la Rama Judicial	24
2 PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA	26
2.1 Subprograma de formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario	29
2.2 Subprograma de formación en incorporación de la perspectiva de género	32
2.3 Subprograma de formación para el cumplimiento de la sentencia T-338 de 2018 y el auto 737 de 2017	34
2.4 Subprograma de formación en prevención del daño antijurídico	36
2.5 Subprograma de formación en mecanismos alternativos para la solución de conflictos	38
2.6 Subprograma de formación en justicia restaurativa	40
2.6.1 Diplomado para la práctica judicial en justicia restaurativa	42

2.7	Subprograma de formación en derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes	44
2.8	Subprograma de formación en ética judicial	46
2.9	Subprograma de formación en derecho constitucional	48
2.9.1	Diplomado en acciones constitucionales y derechos fundamentales	51
2.10	Subprograma de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones	54
	3 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA CON ÉNFASIS EN ORALIDAD	56
3.1	Subprograma de formación en derecho de familia	59
3.2	Subprograma de formación en derecho civil y comercial	60
3.2.1	Diplomado para la práctica judicial en áreas de derecho privado	62
3.3	Subprograma de formación en derecho contencioso administrativo	64
3.3.1	Diplomado para la práctica judicial en derecho contencioso administrativo	67
3.4	Subprograma de formación en derecho disciplinario	70
3.5	Subprograma de formación en derecho laboral	72
3.5.1	Diplomado para la práctica judicial en derecho laboral	74
3.6	Subprograma de formación en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes	78
3.7	Subprograma de formación en derecho penal	80
3.7.1	Diplomado para la práctica judicial en derecho penal	82
3.8	Subprograma de formación en ejecución de penas y medidas de seguridad	85
3.9	Subprograma de formación en justicia y paz	88
3.10	Subprograma de formación en restitución de tierras	89
	4 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES HUMANAS	91
	5 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN	94
5.1	Subprograma de formación para la consolidación de las jurisdicciones	96
5.2	Subprograma de formación con inscripciones	97
	6 PROGRAMA DE FORMACIÓN RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES	98

7 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN	100
8 PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERCULTURAL Y DE DERECHO PROPIO PARA LA COORDINACION CON LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA Y GRUPOS ÉTNICOS	103
9 PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	107
10 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO	109
10.1 Subprograma de formación para el fortalecimiento de la red de formadores judiciales	111
10.1.1 Diplomado en formación judicial integral, prácticas pedagógicas y enseñanza del derecho para la red de formadores de la EJRLB	113
10.2 Subprograma de construcción de materiales académicos	115
10.3 Subprograma de investigación	120
10.4 Subprograma de formación para el fortalecimiento institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	124
10.5 Subprograma de formación en alianzas y convenios de cooperación interinstitucional	126
11 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PROYECCIÓN SOCIAL	129

PRESENTACIÓN

El Consejo Superior de la Judicatura como órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, tiene la competencia de elaborar y desarrollar el plan de formación y capacitación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, numeral 23, de la Ley 270 de 1996.

En esa dirección, el Plan de Capacitación de la Rama Judicial tiene una vigencia anual y se cumple su estructuración a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, que en los términos del artículo 4, numeral 1, del Acuerdo 800 de 2000, tiene como función la determinación de las necesidades de formación y capacitación de los funcionarios y empleados al servicio de la administración de justicia, actividad que se cumplió a través de un diagnóstico, a partir del cual se plantearon las estrategias de capacitación para atender dichas necesidades con la finalidad de fortalecer el capital humano de la administración de justicia, a través de modalidades pedagógicas que construyan conocimiento desde la práctica judicial.

La Escuela Judicial es la responsable de ejecutar el Plan de Formación de la Rama Judicial, al constituirse en el centro de formación inicial y continuada de funcionarios y empleados al servicio de la administración de justicia, según lo señalado en el artículo 177 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, materializando la disposición de brindar capacitación permanente a los servidores judiciales.

El Plan de Formación de la Rama Judicial encuentra de igual manera su fundamento en el pilar estratégico 3.3 del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, denominado carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento, que tiene como propósito fortalecer la institucionalidad y función pública de la Rama Judicial, mediante la gestión efectiva y oportuna del conocimiento y el talento humano del nivel central y territorial, impactando en el rendimiento y resultados de los procesos estratégicos, misionales y administrativos.

El citado pilar estratégico centra su atención en la labor de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, como unidad especializada de formación de la Rama Judicial, y también como centro de investigación y proyección social, con posibilidades de apertura, extensión y descentralización, especialización, colaboración y alianzas estratégicas.

Para ello, hace referencia a la búsqueda de espacios de optimización de la formación judicial frente a los retos impuestos por la dinámica propia del ejercicio de la administración de justicia, desde un enfoque que traspasa los conocimientos estrictamente jurídicos, hacia uno de formación por competencias y habilidades, que incluye el fortalecimiento y apropiación de destrezas de los servidores judiciales en

temáticas relacionadas con la era digital, el servicio al ciudadano, la transparencia, la comunicación asertiva, la ética judicial, entre otros.

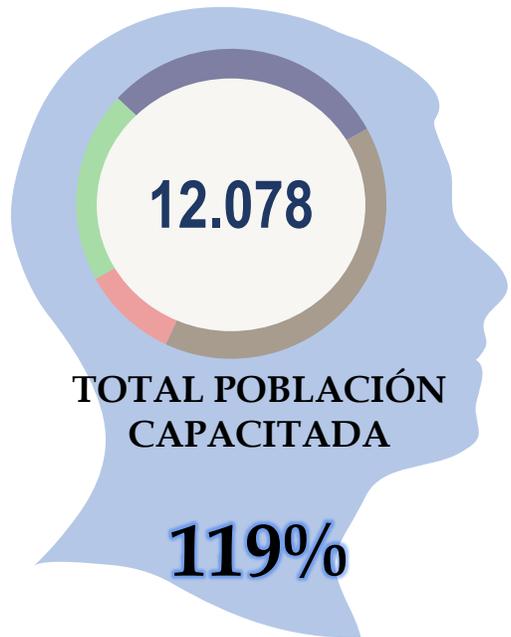
La formación inicial y continua de los servidores de la Rama Judicial está soportada para la presente vigencia en el Plan Anual de Formación, el cual es presentado a consideración de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial para su estudio y emisión del concepto previo a su aprobación por parte del Consejo Superior de la Judicatura, según las previsiones normativas del artículo 97, numeral 3, de la Ley 270 de 1996.

El Plan de Formación de la vigencia 2019 busca: 1. Profundizar la formación continua de los servidores judiciales del país, a través de la mediación pedagógica denominada diplomados virtuales; 2. Consolidar el programa de formación en habilidades humanas para la mejora continua de las competencias comportamentales de los servidores judiciales; 3. El fortalecimiento del componente investigativo en la Rama Judicial; y 4. El cumplimiento de las decisiones judiciales en materia de formación y capacitación.

El presente documento y el Plan de Inversiones para la vigencia 2019 están estructurados a través de once (11) programas de formación y capacitación que comprenden todos los temas transversales y especializados de las distintas jurisdicciones, de forma tal que se cristalice la aprehensión del conocimiento en las materias inescindibles y necesarias para el mejoramiento continuo de la administración de justicia, desde la óptica de la capacitación judicial constante y permanente.

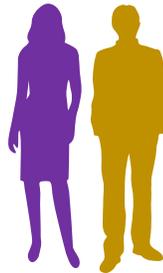
LOGROS 2018

- 01 Se superó la meta de capacitación propuesta, logrando capacitar 1.955 personas más de las 10.123 contempladas.
- 02 Realización de 278 actividades académicas, de las cuales 44 fueron sin recursos a cargo de la EJRLB.
- 03 La población capacitada corresponde a funcionarios y empleados judiciales.



Recursos propios 80%

 **9.625**



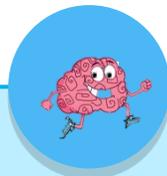
20% Recursos de Entidades cooperantes

 **2.453**



NUEVA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

Primera aprobación para el desarrollo de una nueva mediación pedagógica. Construcción de ocho (8) Diplomados.



FORMACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS

Incorporación y realización de capacitaciones para fortalecer las competencias conductuales.
Total Capacitados: 155



RED DE FORMADORES

Inclusión de nuevos formadores para el desarrollo de las capacitaciones.

LOGROS 2018

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS

Se entregaron a los Consejos Seccionales y Tribunales Superiores y Administrativos y Juzgados.



CREACIÓN DEL PRIMER GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL ANTE COLCIENCIAS

Participantes Congresos

 161

 116

Postulados AECID

PROYECCIÓN SOCIAL

Se capacitaron a grupos externos de interés de la Rama Judicial, tales como Abogados, Auxiliares de la Justicia, Servidores Públicos con Funciones Jurisdiccionales.



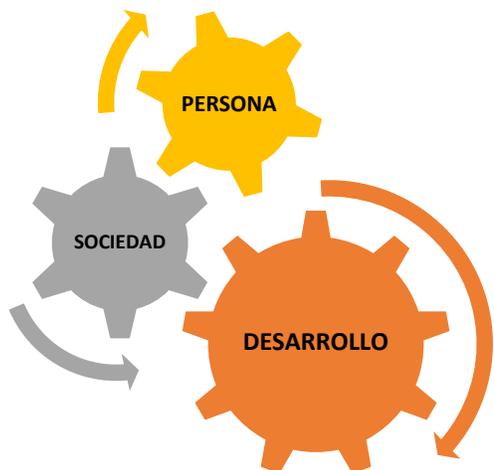
RIAEJ

Colombia fue sede de la XLIV Reunión Ordinaria de la Red Iberoamericana de Escuela Judiciales en Cartagena de Indias.



MODELO PEDAGÓGICO

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” es el centro de formación inicial y continua de funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia, a través de un modelo pedagógico *sistémico y holista*, fundamentando los procesos de formación, los contenidos y las herramientas pedagógicas para la apropiación de las temáticas enseñadas.



Teniendo en cuenta lo anterior, el enfoque pedagógico integra los procesos educativos con la práctica judicial. Por consiguiente, al ser sistémico analiza todos los núcleos problemáticos del ejercicio de la función judicial, buscando mediante un enfoque holista integrar al proceso de educación un aprendizaje permanente desde una perspectiva académica, pero también desde la dinámica del quehacer judicial, fortaleciendo los niveles de formación del *saber, saber hacer y saber ser*, con sus respectivas competencias para toda la comunidad judicial. En ese sentido, el modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” reconoce los procesos de formación como espacios para la aprehensión y actualización de los conocimientos y competencias cognoscitivas de los servidores judiciales.

Igualmente, dentro del enfoque pedagógico, se encuentra incluida la importancia de construir, integrar y aplicar los valores de la persona, en el fortalecimiento de las competencias conductuales y sociales, que le permitan al funcionario y empleado de la Rama Judicial lograr un desarrollo humano integral.

De ahí que, la acción educativa de la Escuela Judicial está orientada al autoconocimiento, a la autoformación y al autocontrol de los procesos de formación, encaminado desde las pedagogías transformadoras que hacen uso de

la *andragogía*, lo cual se considera parte integral de la formación judicial.

Los procesos de capacitación de la Escuela Judicial están desarrollados a través de tres ejes, los cuales son: *Formación, Investigación y Proyección Social*, que se articulan e integran con el fin de impactar el proceso de enseñanza - aprendizaje, en las diferentes dimensiones del conocimiento.



EJES DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN

EJES DE LA FORMACIÓN JUDICIAL



Formación y Educación: Hace referencia a la necesidad de fortalecer las capacidades que los discentes requieren para la correcta apropiación del conocimiento, a partir de su interacción en un contexto determinado, a través de las medicaciones pedagógicas (Cursos, Talleres, Seminarios, Conversatorios, Diplomados, entre otros.)

Investigación: La Escuela Judicial propone en su modelo pedagógico la investigación como una actividad que promueve la construcción, el desarrollo y el uso del conocimiento, enfocado a los problemas neurálgicos de la administración de justicia.

Proyección Social: El proceso de formación de los discentes propende por la generación de impactos sociales que busquen la transformación de la comunidad a partir de los conocimientos adquiridos por grupos externos de interés de la Rama Judicial, como es el caso de abogados litigantes, auxiliares de la justicia, periodistas judiciales, entre otros.

DIMENSIONES DEL CONOCIMIENTO



PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE FORMACIÓN

PROGRAMAS DE FORMACIÓN

- Comprenden las generalidades de las áreas temáticas y competencias que se van a desarrollar en los servidores judiciales.

SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN

- Determinan los lineamientos fundamentales y específicos de cada una de las especialidades.

CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2019

La metodología para la construcción del Plan Anual de Formación y Capacitación de la Rama Judicial tiene como objetivo determinar las acciones requeridas para la realización de las actividades académicas y administrativas de los programas de formación judicial.

En ese sentido, el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente-SIGCMA ha establecido en el Proceso de Gestión de la Formación Judicial, específicamente, en el *“Procedimiento para planear las actividades académicas y administrativas de los programas de formación judicial”*, las siguientes etapas para la construcción del Plan Anual de Formación y Capacitación de la Rama Judicial:

1. Identificación y Diagnóstico de Necesidades

<p>La etapa de identificación de necesidades de formación, tiene como objetivo indagar los conocimientos, habilidades y destrezas que se requieren fortalecer desde el punto de vista formativo a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, así como de otros actores que intervienen en la administración de justicia.</p> <p>Una vez sistematizadas las necesidades identificadas, la Escuela Judicial estudia la pertinencia y viabilidad de cada una de las solicitudes.</p>	<p>Las acciones e insumos de la Unidad para realizar el diagnóstico de necesidades fue un proceso participativo de toda la comunidad judicial, desarrollado con las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de una herramienta electrónica para conocer las necesidades de los servidores judiciales. 2. Expedición de la Circular EJC18-177, mediante la cual fue divulgada a todos los servidores judiciales, el link para el diligenciamiento de las necesidades de formación. 3. Envío del formulario electrónico a todas las cuentas de correo de los servidores de la Rama Judicial. 4. Publicación de noticia en la página web y difusión en redes sociales del link del formulario electrónico. 5. Resultados de las evaluaciones realizadas en todas las jornadas académicas presenciales. 6. Solicitudes de los presidentes de las altas cortes y de sus salas y/o secciones, de los tribunales superiores, administrativos y consejos seccionales, que aportaron al diagnóstico de las necesidades y en la formulación de los planes y programas de capacitación, formación y actualización de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, conforme al artículo quince (15) del Acuerdo 800 de 2000, que incluyeron los temas en que solicitaron fortalecimiento. 7. Solicitudes enviadas por funcionarios y empleados judiciales de todo el país, así como de otras entidades que contribuyen al sector justicia. 8. Cumplimiento de órdenes judiciales. 9. Continuidad a las alianzas y convenios de cooperación con otras entidades. 10. Continuidad a los productos entregados por las contrataciones celebradas en la vigencia anterior. 11. Resultados de los talleres derivados del procedimiento de diseño curricular y recomendaciones de los comités seccionales de apoyo.
--	---

12. Consolidación de las necesidades de formación y capacitación en una Matriz de Excel, priorizando las temáticas, población y sede para la realización de la jornada académica.

2. Planificación de las Actividades Académicas y Administrativas

<p>A partir de la identificación y diagnóstico de necesidades, la Unidad estructura los cursos de formación, priorizando las temáticas, metodología, sedes y población a quien se dirigirá la capacitación.</p>	<p>Las acciones e insumos de la Unidad para planear las actividades de formación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructuración de las actividades académicas, determinando los programas (objetivos, competencias, justificación, metas, metodología, sedes y población) y módulos de formación o materiales académicos. 2. Proyección del cronograma académico de los diferentes programas de formación. 3. Estimación de costos de las necesidades de logística de cada uno de los programas de formación. 4. Estimación de costos para la contratación de expertos, con el fin de ejecutar las actividades establecidas en el Plan Anual de Formación. 5. Elaboración de las condiciones técnicas del Plan de Formación (estructuración del Marco Lógico del Plan de Formación y de las distintas actividades que requieren adelantar un proceso contractual ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realización de estudios previos, estudios del sector económico y anexos técnicos). 6. En la estructuración del plan de formación de la Rama Judicial, específicamente en la proyección de costos para las diferentes actividades académicas, fueron tenidas en cuenta las medidas de austeridad del gasto, previstas en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, así como en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, razón por la cual no se contempló el suministro de refrigerios, recepciones o encuentros sociales, la entrega de suvenires, agendas, carpetas, esferos y en general material impreso en el desarrollo de las jornadas académicas.
--	--

3. Aprobación del Plan de Formación

<p>En esta etapa la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", presenta el Plan Anual de Formación de la Rama Judicial al Consejo Superior de la Judicatura para su aprobación.</p>	<p>Las acciones que realiza la Unidad para la aprobación del Plan de Formación se mencionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pre aprobación: Presentación del Plan Anual de Formación por parte de la Escuela Judicial al Consejo Superior de la Judicatura, para la verificación de la pertinencia y viabilidad de las acciones de capacitación propuestas. 2. Concepto de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial: Presentación del Plan Anual de Formación ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, para la emisión del concepto previo
--	--

a la aprobación, consagrado en el artículo 97, numeral 3, de la Ley 270 de 1996.

3. Aprobación del Consejo Superior de la Judicatura: Presentación del Plan Anual de Formación de la Rama Judicial al Consejo Superior de la Judicatura, con el concepto previo emitido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, para la aprobación definitiva.

DESARROLLO PLAN DE FORMACIÓN 2019

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los servidores judiciales, jueces de paz, autoridades judiciales indígenas y grupos externos de interés de la Rama Judicial, herramientas de aprendizaje orientadas a potenciar los conocimientos, habilidades y destrezas para desempeñar de manera eficiente y eficaz sus funciones, mediante la realización de procesos de formación y capacitación, promoviendo el desarrollo integral del conocimiento para el mejoramiento de la Administración de Justicia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Priorizar en el aprendizaje de competencias funcionales de los servidores judiciales, jueces de paz, autoridades judiciales indígenas y grupos externos de interés de la Rama Judicial, consideradas necesarias por la administración de justicia y sus usuarios, con el fin de aportar a la modernización y mejora continua de la Rama Judicial del Poder Público según las evaluaciones de desempeño.
2. Contribuir desde la construcción del conocimiento jurídico, mediante la organización y ejecución de las actividades de formación aprobadas en el presente Plan de Formación de la Rama Judicial, al mejoramiento en la gestión jurisdiccional y a la actuación de los servidores judiciales, jueces de paz, autoridades judiciales indígenas y grupos externos de interés de la Rama Judicial, en los diversos contextos regionales, étnicos y culturales de la Nación, que permitan el fortalecimiento del enfoque diferencial.
3. Desarrollar acciones de formación y capacitación en competencias generales y específicas, articuladas a las necesidades académicas de la Rama Judicial para los servidores judiciales, jueces de paz, autoridades judiciales indígenas y grupos externos de interés de la Rama Judicial.
4. Proveer opciones para el desarrollo de competencias laborales como respuesta a las brechas identificadas a partir de las evaluaciones de desempeño de funcionarios y empleados judiciales, así como a las competencias comportamentales identificadas como prioritarias, para fortalecer el auto liderazgo y la gestión de la emociones, con la finalidad de proyectar en la ciudadanía un talento humano comprometido y preocupado por resolver y atender las demandas de justicia con una actitud más humana y cercana a sus necesidades.

MODALIDADES DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en los programas de formación emplea diferentes modalidades para desarrollar el proceso de formación, capacitación y actualización a los servidores judiciales, jueces de paz y de reconsideración, autoridades judiciales indígenas y grupos externos de interés de la Rama Judicial.

Los programas de formación tienen el objetivo de transmitir y/o actualizar conocimientos, así como fortalecer las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio judicial, realizando las jornadas de formación bajo las siguientes modalidades:

MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	DESCRIPCIÓN	TÍTULO QUE OTORGA	MODALIDAD	INTENSIDAD HORARIA
DIPLOMADOS	Mediación pedagógica que pretende capacitar a un mayor número de discentes a partir de la utilización de las TIC durante el proceso de formación judicial. Se caracteriza principalmente por brindar un mayor nivel de profundidad de los temas desarrollados y enfocados a la práctica judicial.	Certificado de asistencia y aprobación	Virtual	48 a 144 horas
CONVERSATORIOS	Espacio académico de corta duración, en el cual se privilegia el aprendizaje aplicado y en el que se distribuye el tiempo así: 25% para teoría y 75% para aplicar lo aprendido de manera más profunda que en el seminario taller.	Certificado de Asistencia	Presencial	16 a 24 horas
TALLERES	Modalidad planeada de experiencias de aprendizaje en un campo específico y de corta duración, en el cual el tiempo se distribuye:	Certificado de Asistencia	Presencial	8 a 16 horas

	25% en teoría y 75% para aplicar lo aprendido de manera permanente, mediante análisis de casos concretos y/o juegos de roles y retroalimentación.			
CURSOS	Espacio académico de una mayor profundización temática. Para algunos casos puede ser eminentemente teórico o práctico o distribuir la duración del acto en un 50% para la teoría y 50% para la práctica, mediante análisis de casos concretos y/o juegos de roles y retroalimentación.	Certificado de Asistencia	Presencial	De acuerdo con contenido(s) programáticos específicos

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL INGRESO

JUSTIFICACIÓN:

A través de este programa se busca fortalecer las competencias, habilidades, destrezas y capacidades de los servidores y las servidoras judiciales, que han ingresado de manera reciente a la Rama Judicial, o bien, a quienes aspiran ingresar y quienes han ingresado al servicio de administración de justicia, de tal manera que les permita conocer un contexto general de la entidad.

OBJETIVOS:

1. Dotar de conocimientos y habilidades a los aspirantes a ingresar a la carrera judicial y a los servidores y servidoras judiciales que ingresan por primera vez a la Rama Judicial, en relación con la estructura y funcionamiento de la entidad, buscando mejorar su desempeño y generar adecuadas condiciones laborales.
2. Aplicar las normas de Carrera Judicial para garantizar óptimos niveles de adaptación en el campo laboral y mejorar los índices de gestión.
3. Capacitar a los servidores judiciales en ética judicial, con el fin de crear una justicia transparente, y concientizarlos de la importancia de su proceder en las decisiones judiciales y el impacto de las mismas en la sociedad.
4. Reflexionar acerca de la estructura, funcionamiento y normatividad que rige la Rama Judicial.

COMPETENCIAS:

1. Identifica los conceptos relacionados con la estructura y funcionamiento de la Rama Judicial.
2. Aplica correctamente las normas relacionadas con la Carrera Judicial y la Estructura de la Rama Judicial.
3. Aplica adecuadamente técnicas y herramientas administrativas en su puesto de trabajo con la finalidad de cumplir con las metas propuestas en cada dependencia.
4. Tiene la capacidad crítica frente al área de desempeño y las posibles situaciones de cambio y mejora en el comportamiento y en la gestión de su puesto de trabajo.

METAS A ALCANZAR (2019):

Realizar catorce (14) jornadas académicas para capacitar a seiscientos quince (615) servidores judiciales, desarrollar un (1) diplomado de formación dirigido a ciento cincuenta (150) servidores judiciales e iniciar el IX Curso Concurso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados.

1.1 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA ASPIRANTES A MAGISTRADOS Y JUECES

JUSTIFICACIÓN:

La Ley 270 de 1996 en su artículo 164 define el concurso de méritos como “el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de conocimientos, destrezas, aptitud, experiencia, idoneidad moral y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera judicial, se determina su inclusión en el Registro de Elegibles y se fijará su ubicación en el mismo”, es decir, que el curso concurso, es una actividad académica diseñada para mejorar las habilidades y destrezas de los aspirantes a Magistrados y Jueces de la República, con el fin de integrar al registro de elegibles para el sistema de carrera judicial.

En ese sentido, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, establece las normas básicas para participar dentro de este curso de formación judicial, reglamentándose a través de los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para la presente vigencia, el concurso se convocó mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial”.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados	Fase Inicial (áreas básicas y transversales) Fase Especializada (especialidad civil, comercial, familia, penal, contencioso administrativa, laboral)	Virtual/Presencial	Informada por la Unidad de Carrera Judicial

En la vigencia 2019, se tiene proyectado realizar las siguientes actividades de planeación, estructuración y ejecución del IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados:

- Contratación del aula virtual que incluya el soporte académico y tecnológico.

- Virtualización de módulos de formación autodirigida, 22 producidos en las vigencias 2017 y 2018.
- Asesoría pedagógica para la elaboración de currículos.
- Tres (3) talleres de diseño curricular con la Red de Formadores.
- Construcción de materiales académicos.
- Módulo de inscripciones en línea y de solicitudes de homologación o exoneración, en el aula virtual
- Mesa introductoria nacional al IX Curso de Formación Judicial Inicial.
- Inicio de la ejecución del primer programa de formación de la subfase general del IX Curso de Formación Judicial Inicial.

1.2 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES

JUSTIFICACIÓN:

El programa de formación en competencias de los empleados Administrativos y Judiciales busca potenciar la Rama Judicial como un sistema de administración de justicia innovador, autónomo, con cultura de servicio y confiable para los ciudadanos, aumentando su capacidad para asumir de manera eficaz, eficiente, transparente, ética y responsable todos aquellos actos que conduzcan a la resolución de las controversias y por ende a la aplicación y garantía de decisiones justas.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Taller de Formación en Administración de Activos y Técnicas de Almacén	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas de derecho constitucional: derecho de petición, acción de tutela, debido proceso y acceso a la información pública. • Administración de los recursos físicos asignados para el cumplimiento de las funciones. • Normas contables. • Aplicativos de nómina y talento humano. 	Bogotá	35 Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y Nivel Central que administran el Almacén en cada Seccional.
Curso Financiero Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas de derecho constitucional: derecho de petición, acción de tutela, debido proceso y acceso a la información pública. • Presupuesto público • Contabilidad pública • Técnicas contables • Contratación estatal • Planeación estratégica e institucional. 	Cartagena	100 Empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.
Curso de Formación en Competencias Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas de derecho constitucional: derecho de petición, acción de tutela, 	Villavicencio	30 Empleados de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial

	<p>debido proceso y acceso a la información pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas contables • Presupuesto Público • Planes Estratégicos 	Cali	30 Empleados de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial
Curso de Formación en Redacción para la Estructuración de Sentencias y Lenguaje claro	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración de la sentencia. • Lenguaje claro en las providencias judiciales 	Bogotá	60 Servidores Judiciales de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados
Curso de Formación en Redacción de Textos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> • Usos incorrectos del idioma. • Como editar un texto propio o ajeno y evidenciar fácilmente su estructura. • Herramientas para la redacción de textos jurídicos. 	Medellín	20 Servidores judiciales
Curso de Directores de las Oficinas de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias a Nivel Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas de derecho constitucional: derecho de petición, acción de tutela, debido proceso y acceso a la información pública. • Marco General y Normativo sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Judiciales. • Procedimientos y Protocolos 	Bogotá	60 Servidores Judiciales a nivel nacional
Curso Nacional de Auditores Internos	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas de derecho constitucional: derecho de petición, acción de tutela, debido proceso y acceso a la información pública. • Control Interno y Sistema de Control Interno. Ley 87/1993. • Gestión de Riesgos • Plan de Auditoria 	Medellín	60 Servidores Judiciales que cumplen funciones de control interno en las seccionales y nivel central
Taller regional de fomento a la cultura del autocontrol y al mejoramiento continuo	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas de derecho constitucional: derecho de petición, acción de tutela, debido proceso y acceso a la información pública. • Cultura de autocontrol • Planeación estratégica y mecanismos de seguimiento a la gestión 	Bucaramanga	30 Servidores Judiciales
		Armenia	40 Servidores Judiciales

Intercambio de buenas prácticas en los procesos documentales y de fuentes formales del derecho en el ámbito nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas de derecho constitucional: derecho de petición, acción de tutela, debido proceso y acceso a la información pública. • Titulación de Providencias • Elaboración de Líneas Jurisprudenciales 	Villa de Leyva	80 servidores judiciales
Curso de Formación en Competencias Laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas de derecho constitucional: derecho de petición, acción de tutela, debido proceso y acceso a la información pública. • Técnicas de archivo y gestión documental 	Bogotá	30 Servidores Judiciales
		Tunja	30 Servidores Judiciales
Curso de Formación en Construcción de Obras Civiles	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas de derecho constitucional: derecho de petición, acción de tutela, debido proceso y acceso a la información pública. • Construcción Sostenible. • Control de calidad en Obras Civiles. • Seguridad y Salud en el Trabajo. • Planeación y Supervisión de Obras de Infraestructura Pública 	Bogotá	40 Servidores Judiciales de la Unidades de Infraestructura a Nivel Nacional
Curso Nacional para los Abogados que Ejercen Defensa Judicial de la Rama		Bogotá	80
TOTAL POBLACIÓN			725

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá espacios académicos a través de alianzas institucionales con entidades públicas externas, cuyo rol misional comprenda la formación en habilidades y/o competencias de redacción de textos, para que en los términos del artículo 113 de la Constitución Política, se organicen jornadas de capacitación en Bogotá que permitan la ampliación de la población judicial a ser capacitada en las Altas Cortes y en los Tribunales.

1.2.1 DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL

JUSTIFICACIÓN: La Rama Judicial en cumplimiento de los fines estatales que le han sido encomendados debe contar con servidores judiciales adecuadamente formados en temas administrativos, contables y de manejo de presupuesto; para ello, conforme a lo detectado en el diagnóstico de necesidades recibido en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se requiere fortalecer las capacidades cognitivas de empleados cuya función principal está en la parte administrativa, en temas como presupuesto, planeación, contratación, y contabilidad. Así mismo en temáticas relacionadas con los procesos contractuales y de defensa judicial.

De igual modo, con el objetivo de salvaguardar los recursos económicos asignados al aparato jurisdiccional para el logro efectivo de sus funciones.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer las competencias administrativas, contables, presupuestales, contractuales y de defensa judicial de todos los servidores de la rama judicial, cuya función principal está dirigida a salvaguardar los recursos económicos que le han sido asignadas al aparato jurisdiccional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Adquirir habilidades en el manejo contable de recursos públicos.
- Mejorar las técnicas de planeación presupuestal hoy aplicables.
- Afianzar conocimientos en torno a procesos de planeación, y contratación estatal.
- Fortalecer las competencias jurídicas de los servidores públicos que fungen como apoderados de la Rama Judicial.
- Desarrollar nuevas estrategias de defensa judicial que permitan la salvaguarda del patrimonio público.

Modalidad:	Virtual	Población:	150	Duración:	144 Horas
-------------------	---------	-------------------	-----	------------------	-----------

ESTRUCTURA CURRICULAR

MÓDULOS	TEMÁTICAS	COMPETENCIAS	DURACIÓN	
			VIRTUAL	AUTÓNOMO
MÓDULO I: Planeación, Presupuesto y Contabilidad.	1 Planeación 2 Ciclo Presupuestal 3 Normas contables y estados financieros	- Desarrolla habilidades en lo relacionado con las etapas de la planeación y gestión. - Aprende las etapas o ciclos del presupuesto público. - Actualiza sus conocimientos en lo relacionado con las normas contables y estados financieros.	24 horas	24 horas

<p>MÓDULO II: Contratación</p>	<p>1 Principios de la Contratación Estatal 2 Modalidades de Selección. 3 El contrato estatal y sus modalidades 4 Etapas contractuales 5 Garantías contractuales. 6 Nulidad del contrato estatal.</p>	<p>-Adquiere habilidades y competencias en lo relacionado con las modalidades de selección del contratista. - Conoce la estructura general del contrato y sus modalidades. -Actualiza sus conocimientos en lo relacionado con las garantías contractuales. -Adquiere conocimientos en lo relacionado con las causales de nulidad de un contrato estatal.</p>	<p>24 horas</p>	<p>24 horas</p>
<p>MÓDULO III: Defensa Judicial</p>	<p>1 Daño antijurídico y sus títulos jurídicos de imputación. 2 Los medios exceptivos y estrategias de defensa judicial. 3 Proceso ejecutivo en lo contencioso administrativo.</p>	<p>-Reconoce las causales que dan origen al daño patrimonial del Estado como consecuencia del actuar de sus agentes. -Desarrolla habilidades y estrategias tendientes a prevenir la imputación por los daños causados al patrimonio del Estado.</p>	<p>24 horas</p>	<p>24 horas</p>

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA

JUSTIFICACIÓN:

La formación básica es un programa de capacitación enfocado en el estudio de temas transversales al ejercicio de la práctica judicial, así como al fortalecimiento de las habilidades y competencias de los servidores judiciales y autoridades judiciales indígenas.

OBJETIVOS:

1. Brindar a los servidores y servidoras judiciales las herramientas conceptuales, teóricas y científicas, para la aplicación y garantía de los Derechos Humanos y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario.
2. Aplicar la perspectiva de género en las decisiones judiciales para el fortalecimiento del enfoque diferencial.
3. Capacitar a los servidores judiciales en temas relativos a la aplicación de la Justicia Restaurativa, a partir de la reflexión de nuevos enfoques jurídicos, para la reconstrucción del tejido social.
4. Proporcionar las herramientas jurídicas, éticas, de comunicación y de negociación necesarias para la transformación y solución pacífica, ágil, eficiente, efectiva, especializada y eficaz de los conflictos.
5. Brindar las herramientas conceptuales y teóricas para la protección integral, el reconocimiento del interés superior y la corresponsabilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la introducción de la perspectiva de género en los casos particulares de la práctica judicial que incluyen menores de edad.
6. Actualizar y profundizar las temáticas relacionadas con los derechos fundamentales y la interpretación de la Constitución de todos los servidores judiciales.
7. Fortalecer el conocimiento, uso y operatividad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de conocer la importancia e impacto para el ejercicio de la práctica judicial.
8. Incorporar la perspectiva de género a la administración de justicia, mediante la realización de cursos de formación y sensibilización, con el objeto de eliminar toda forma de violencia y discriminación por género.

9. Capacitar a los servidores judiciales en cómo prevenir en su totalidad la ocurrencia de cualquier posible situación interna o externa que le pueda implicar responsabilidades jurídicas con efectos patrimoniales adversos.
10. Capacitar a los servidores judiciales en ética judicial, con el fin de crear una justicia eficaz y transparente, y concientizarlos de la importancia de su proceder en las decisiones judiciales y el impacto de las mismas en la sociedad.

COMPETENCIAS:

1. Los participantes y las participantes de los cursos de formación conocen e identifican los fundamentos constitucionales, conceptuales y legales de los diferentes subprogramas de estudios.
2. Conoce y aplica de manera adecuada, sobre casos concretos, el marco normativo y jurisprudencial a las áreas relacionadas con los subprogramas transversales, priorizando el enfoque de género en las decisiones judiciales.
3. Los servidores judiciales reconocen y aplican la perspectiva de género en las decisiones judiciales, con un enfoque diferencial y con respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
4. Identifican y analizan la normatividad legal, los tratados e instrumentos internacionales para garantizar los derechos de las mujeres, así como las providencias de Altas Cortes y de los Tribunales judiciales sobre el comportamiento y avance en la incorporación del enfoque diferenciado desde la perspectiva de género
5. Los servidores judiciales fortalecen la argumentación jurídica para aplicar el enfoque de género en las providencias judiciales.
6. Los empleados y funcionarios judiciales articulan la labor judicial con los propósitos de la política pública nacional encaminada a erradicar toda forma de violencia basada en Género.
7. El discente identifica situaciones que puedan comprometer la Responsabilidad del Estado con ocasión del ejercicio de la función judicial y a su vez, pueden generar y aplicar en desarrollo de su labor, estrategias de prevención del daño antijurídico al interior de su despacho.
8. Los servidores judiciales promueven la solución de las controversias judiciales, a partir de la utilización de los mecanismos alternos a la resolución de controversias, y en consecuencia, además de contribuir con la descongestión del aparato jurisdiccional, propiciarán la solución pacífica, eficiente y efectiva de los conflictos judiciales.

9. Los funcionarios y/o empleados judiciales propician la emisión de decisiones jurisdiccionales fundamentadas en la aplicación de buenas prácticas en materia de justicia restaurativa, reconociendo el importante rol del ofensor con relación a la reparación integral de la víctima y de la comunidad, entendida como sujeto perjudicado de un hecho jurídicamente relevante.
10. Los funcionarios judiciales aplican la Convención sobre los Derechos de los Niños a los casos de sustracción internacional de menores en los que se adelanta un proceso judicial, con el fin de posibilitar el regreso seguro de los menores de edad.
11. Apropia y aplica los principios éticos judiciales en el área de desempeño, de conformidad con el Código de Ética y buen gobierno para brindar un adecuado servicio al ciudadano mejorando el nivel de confianza hacia la Administración de Justicia.
12. Utilizan los servidores judiciales para la optimización del trabajo las herramientas informáticas, que le permitan actuar de manera eficaz en sus trabajos.
13. El discente identifica y aplica de manera adecuada los principios, normatividad y conceptos en torno al mecanismo constitucional de la Acción de Tutela, con el objeto de lograr resolver las causas de su competencia de manera eficaz en la práctica judicial.
14. Los funcionarios y empleados judiciales profundizan en materias como bloque de constitucionalidad, principios constitucionales, teoría constitucional colombiana, derecho comparado constitucional, interpretación constitucional, acciones constitucionales, perspectiva de género en acciones constitucionales, conflictos de competencia en acciones de tutela y justicia restaurativa en las acciones constitucionales.
15. Desarrolla habilidades básicas relacionadas con cada una de las áreas de estudio, para el ejercicio de la práctica judicial, asumiendo responsabilidades y tomando decisiones autónomas, desde la base de la ética e imparcialidad.

METAS A ALCANZAR (2019):

Realizar sesenta y cuatro (64) jornadas académicas para la formación de 3.881 servidores judiciales y autoridades judiciales indígenas, a través de los diferentes subprogramas de formación básica.

2.1 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

JUSTIFICACIÓN:

Los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ratificados y reconocidos por el Estado Colombiano, la operancia del bloque de constitucionalidad y del control difuso de convencionalidad, obligan a los servidores judiciales y a las autoridades judiciales indígenas a garantizar la debida interpretación y aplicación en el derecho interno de las garantías fundamentales reconocidas en los diversos elementos de orden internacional, de acuerdo con el principio *pro homine*.

La Nación colombiana, dentro de sus valores y principios de la Constitución Política, es un Estado Social y Democrático de Derecho, cuyo fundamento es la primacía de los derechos inherentes al ser humano; es así como el artículo 5.º establece: “El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara la familia como institución básica de la sociedad.”. En atención a este principio, a la Rama Judicial, en su rol de administrar justicia, se le encomienda la labor de materializar la primacía de los derechos humanos sobre cualquier otra clase de garantías.

En este orden de ideas, es necesario que los funcionarios judiciales (ejemplo: jueces de ejecución de penas, entre otros) apliquen debidamente en los procesos judiciales a su cargo, las normas y jurisprudencia emitida por Cortes Internacionales, para garantizar la efectividad de los derechos humanos y otros derechos sustanciales de la sociedad, así como el cumplimiento de los fines estatales.

Bajo la perspectiva del Derecho Internacional de los derechos humanos, se establecen obligaciones al Estado colombiano para actuar y abstenerse de ciertos actos en el marco de la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El programa de formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario responde a las necesidades de actualización dentro del contexto socio-jurídico que vive el país y con el cual se pretenden fortalecer las herramientas jurídicas y metodológicas haciendo un aporte al conocimiento científico en la materia, que permitan a la administración de justicia operar bajo los postulados de la democracia, equidad, libertad y respeto por los Derechos Humanos.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, como unidad responsable de ejecutar la formación de los servidores judiciales, se encuentra comprometida con la promoción,

respeto y garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, para fortalecer sus conocimientos teóricos y prácticos para ejercer la judicatura de manera igualitaria y garantista.

Por otro lado, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada mediante la ley 1346 de 2009 y la ley 1618 de 2013, buscan la eliminación de las barreras que se presentan en torno a la tutela efectiva de los derechos de las personas con discapacidad.

En ese sentido, en cumplimiento del fallo del 01 de diciembre de 2016, proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado dentro de la Acción Popular con número de radicación 17001-23-31-000-2011-00427-02, que ordenó capacitación a funcionarios judiciales con relación a la atención a la población con discapacidad auditiva, se requiere la formación judicial en la materia.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso regional: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Bloque de Constitucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Marco conceptual y normativo de los Derechos Humanos. • Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos - Bloque de Constitucionalidad • Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional • Control de Convencionalidad - Tratados de DDHH • Distinción entre derechos humanos, DIH, derechos constitucionales y derechos fundamentales • Los derechos humanos y la justicia restaurativa • Estándares internacionales en DDHH y DIH 	Bogotá	50
Curso regional: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Bloque de Constitucionalidad		Cali	40
Curso regional: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Bloque de Constitucionalidad		Barranquilla	40
Curso regional: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Bloque de Constitucionalidad		Medellín	40
Curso regional: Derechos Humanos, Derecho Internacional		Bucaramanga	40

Humanitario y Bloque de Constitucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Interamericano de Protección de DDHH y Jurisprudencia relevante de la CIDH. • Derechos económicos, sociales y culturales. • Incorporación de la perspectiva de género. • Metodología sobre control de constitucionalidad • Temas emergentes. • Acceso a la administración de justicia por parte de las personas en condición de discapacidad auditiva. • Atención judicial prioritaria: sujetos de especial protección constitucional, personas con discapacidad auditiva. 		
Curso regional: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Bloque de Constitucionalidad		Neiva	40
Taller: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Bloque de Constitucionalidad		Villavicencio	25
Taller: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Bloque de Constitucionalidad		Leticia	25
TOTAL POBLACIÓN			300

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

En ese sentido, de acuerdo con la oferta realizada por el Centro de Recursos y Estudios para la Educación en Derechos Humanos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, se proyecta efectuar la difusión de un curso virtual gratuito sobre derechos económicos, sociales y culturales.

2.2 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

JUSTIFICACIÓN:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” cuenta dentro del Plan de Formación dirigido a funcionarios y empleados de la Rama Judicial con el Programa de Formación Básica, dentro del cual se destaca el subprograma de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Rama Judicial.

Este subprograma está liderado por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, en el que se desarrollan actividades de formación tendientes a brindar herramientas que propendan por la igualdad real entre hombres y mujeres al interior de la Rama Judicial, propiciando espacios de disertación que faciliten la aprehensión del conocimiento al tiempo que se imparten elementos de juicio de manera que se alcance la erradicación de la violencia y la defensa de los derechos humanos.

El eje central de este subprograma de formación se funda en la garantía del derecho a la igualdad y la no discriminación, y en tal sentido, centra su atención en la capacitación de los servidores judiciales en los procesos y procedimientos de aplicación del enfoque diferencial desde la perspectiva de género en las decisiones judiciales, en la elaboración y desarrollo normativo así como en la práctica judicial desde los distintos despachos judiciales y las autoridades judiciales indígenas.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Taller sobre Perspectiva de Género	1. Componente conceptual y de análisis de casos: (8 horas) * Acceso a la justicia y especial protección otorgada a la mujer	Quibdó	30
Taller sobre Perspectiva de Género	* Principio y derecho a la igualdad material y real	Arauca	30
Taller sobre Perspectiva de Género	* Reflexión sobre igualdad y no discriminación a las mujeres * La mujer víctima de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.	Montería	20

Taller sobre Perspectiva de Género	2.Fortalecimiento del ser (8 horas) *Fortalecimiento de competencias en habilidades blandas para el abordaje de los casos que involucran una víctima de violencia de género.	Pasto	40
TOTAL POBLACIÓN			120

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

2.3 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-338 DE 2018 Y EL AUTO 737 DE 2017

JUSTIFICACIÓN:

El Programa de Formación para el cumplimiento de la sentencia T-338 de 2018 de la Corte Constitucional, M. P. Gloria Stella Ortiz Delgado y del Auto 737 de 2017 de la misma corporación, es de carácter obligatorio, pretende capacitar a todos los servidores judiciales de la especialidad familia, principalmente a los funcionarios judiciales, para que en sus decisiones incorporen la perspectiva de género.

Dentro de estas capacitaciones, se espera formar a los funcionarios judiciales de los tribunales de las salas únicas, salas de familia, salas civiles, familia y laboral, juzgados de ejecución de familia del circuito, juzgados promiscuos de familia y juzgados de familia del circuito de todos los distritos judiciales del país, y para optimizar los recursos presupuestales se pretende vincular a dichas capacitaciones a los jueces de la especialidad penal incluidos aquellos que cumplen la función de control de garantías, de conocimiento, de ejecución de penas y los encargados del juzgamiento de menores de edad, civiles y de lo contencioso administrativo, en temas relacionados con la protección nacional e internacional de la mujer, el principio de igualdad, la violencia de género, la violencia física, psicológica, los estereotipos de género y la mujer víctima de la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Igualmente, se considera importante incorporar como parte de la población objetivo a las autoridades judiciales indígenas.

Finalmente, con el fin de dar cumplimiento a lo comunicado por la Sala Sexta de Revisión de la Corte Constitucional en la sentencia T-338 de 2018 y el oficio PCSJO18-1232 del 31 de agosto de 2018, mediante los cuales se ordena la participación de los funcionarios de la jurisdicción de familia en las capacitaciones sobre género que ofrece la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, la Unidad crear capacitaciones dirigidas a los servidores judiciales de dicha especialidad, esperando su participación, en el sentido que la Corte Constitucional dispone que éstas serán de carácter obligatorio.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Género		Santa Marta	150

Curso regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	1. Componente conceptual y de análisis de casos: (8 horas) * Acceso a la justicia y especial protección otorgada a la mujer * Principio y derecho a la igualdad material y real * Reflexión sobre igualdad y no discriminación a las mujeres * La mujer víctima de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.	Ibagué	60
Curso regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero		Pereira	60
Curso regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero		Villavicencio	60
Curso regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero		Bogotá	150
Curso regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero		Cali	100
Curso regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero		Medellín	200
Curso regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero		2.Fortalecimiento del ser (8 horas) * Fortalecimiento de competencias en habilidades blandas para el abordaje de los casos que involucran una víctima de violencia de género. * Sensibilización para el acceso a la administración de justicia por parte de las personas en condición de discapacidad auditiva.	Bucaramanga
TOTAL POBLACIÓN			930

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

2.4 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

JUSTIFICACIÓN:

El artículo 90 de la Constitución Política consagró el principio de responsabilidad patrimonial del Estado, cuando éste con ocasión de la acción u omisión de sus agentes, ocasione daños antijurídicos que le sean imputables¹; en consecuencia, la responsabilidad del Estado se ve comprometida cuando se causa injustamente un daño a una persona o grupo de personas con ocasión de acciones u omisiones de quienes ejercen funciones públicas.

Por lo anterior, el artículo 21 del Decreto 1716 de 2009 compilado por el Decreto 1069 de 2015 en su artículo 2.2.4.3.1.2.7, disponen que la prevención del daño antijurídico debe tenerse como indicador de gestión en todas las Entidades del Estado, imponiendo a su vez la obligación para todas las entidades públicas de adelantar políticas de prevención del daño antijurídico, para lo cual encomendó la función de fijar lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico al interior de cada entidad, a los comités de conciliación y defensa judicial.

Adicionalmente, las principales causas de litigiosidad² según lo indica la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada de la representación judicial de la Rama Judicial, obedece a las demandas contencioso administrativas de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho, como consecuencia de decisiones judiciales y actos administrativos expedidos por sus servidores.

Por consiguiente, el Subprograma de Formación en Prevención del Daño Antijurídico propende por implementar desde la capacitación del talento humano, la política de prevención del daño antijurídico y como tal busca fomentar una cultura de la prevención del mismo, basado en la formación y el intercambio de experiencias, saberes, conocimientos y buenas prácticas judiciales.

¹ “Artículo 90. El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste.”

² Política para la Prevención del Daño Antijurídico adoptada por el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación de la DEAJ: “De acuerdo con el análisis de la litigiosidad contra la Rama Judicial originada durante el año 2017, se evidencia que el número más alto de demandas es de 2825, correspondiente a la causa de privación injusta de la libertad. Esto quiere decir que la priorización de la causa general se deriva de la frecuencia.”

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso Regional sobre Prevención del Daño Antijurídico	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad Extracontractual del Estado en la Administración de Justicia y títulos jurídicos de Imputación.• Privación Injusta de la Libertad y otras causas de litigiosidad.• Análisis Jurisprudencia sobre la materia.	Bogotá	100
Curso Regional sobre Prevención del Daño Antijurídico		Medellín	80
TOTAL POBLACIÓN			180

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

2.5 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

JUSTIFICACIÓN:

La formación básica en mecanismos alternativos de solución de conflictos refuerza los conocimientos y técnicas de los servidores judiciales para dirimir conflictos de manera pacífica y eficiente, dando celeridad a las situaciones que llegan a la práctica judicial.

De esta manera, el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos debe encaminarse a una propuesta diferente y óptima de solución de controversias satisfactorias para que el sistema de justicia sea eficaz y rápido, vislumbrando vías alternas a la justicia formal y procesal, para llevar a término los diferentes trámites judiciales que podrían entrar o seguir en curso.

De manera que, los operadores judiciales como administradores de justicia avivarán el uso de mecanismos autocompositivos y heterocompositivos con la finalidad de seguir impartiendo justicia, pero otorgando al ciudadano una solución más pronta y a la comunidad judicial el beneficio de la descongestión judicial.

Es por ello que, la finalidad en la estructuración de cursos de formación que ofrece la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en la inclusión de los Mecanismos alternos de solución de conflictos, fortalece las habilidades de resolución de conflictos a los funcionarios y empleados de todas las especialidades, otorgándoles herramientas para administrar justicia sin generar un desgaste en los procesos judiciales, fomentando una cultura de mejores prácticas en la administración de justicia.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso de Formación en Conciliación en cooperación con CONFECÁMARAS	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de conciliación. • Acta de conciliación. • Conciliación como requisito de procedibilidad. • Conciliación en asuntos civiles, comerciales, penales, laborales, familia, contencioso administrativo, entre otros. • Marco legal y jurisprudencial 	Cartagena	30
Curso de Formación en Conciliación en cooperación con CONFECÁMARAS		Cali	30
Curso de Formación en Conciliación en cooperación con CONFECÁMARAS		Santa Marta	50

Curso de Formación en Arbitramento en cooperación con CONFECÁMARAS	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de laudos arbitrales • Clases de arbitraje • Marco legal y jurisprudencial • Pacto arbitral • Tribunales de arbitramento • Proceso arbitral • Arbitraje Nacional 	Medellín	50
Curso de Formación en Mecanismos Alternativos de solución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos Alternativos de solución de conflictos (autocompositivos y heterocompositivos). • Similitudes y diferencias entre los mecanismos alternativos para la solución de conflictos. • Marco legal y jurisprudencial de los mecanismos alternativos de solución de conflictos • Mecanismos alternativos de solución de conflictos en la práctica judicial 	Bogotá	50
Curso de Formación en Mecanismos Alternativos de solución de conflictos		Medellín	30
Curso de Formación en Mecanismos Alternativos de solución de conflictos		Barranquilla	30
TOTAL POBLACIÓN			270

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

En ese sentido, los cursos de formación en conciliación y arbitraje planteados en el presente Subprograma, se ejecutarán en cooperación con la Confederación de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS, pues dicha entidad sin ánimo de lucro se ha destacado como órgano encargado de articular e impulsar los centros de conciliación y arbitraje de todo el país, conformando la Única Red Nacional que adelanta procesos de capacitación entorno a los mecanismos alternativos para la solución de conflictos.

De ahí que, para la vigencia 2018, CONFECÁMARAS inició la construcción de un módulo de formación autodirigida sobre conciliación y arbitraje, el cual se ha venido realizando bajo los parámetros del modelo pedagógico de la Escuela Judicial y los procedimientos del SIGCMA, y del que se espera dar continuidad a los procesos de formación, mediante la realización de jornadas de capacitación y sensibilización en torno a la aplicación de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos en los procesos judiciales.

2.6 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA

JUSTIFICACIÓN:

El programa de capacitación continua en justicia restaurativa aparece como una necesidad en la etapa evolutiva del sistema de judicial colombiano, tanto en el ámbito sustantivo como en el adjetivo, siendo en este contexto que nos encontramos ante un sistema que, si bien prioriza a la víctima directa o indirecta de un delito o conflicto, también se ocupa del ofensor y la comunidad próxima y, en su caso, con las instituciones que integran el sistema en todas sus etapas.

Lo anterior, resalta la importancia de incorporar el enfoque restaurativo, brindando las herramientas para el conocimiento de los diferentes mecanismos disponibles para dirimir conflictos en las comunidades, dando a conocer los conceptos básicos de la justicia restaurativa, y las experiencias de quienes se han visto involucrados directamente en el conflicto.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso Nacional de Justicia Restaurativa	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la justicia restaurativa • justicia restaurativa en materia penal 	Bogotá	120
Curso de Formación en Justicia Restaurativa	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia restaurativa en el sistema penal de adolescentes • Practicas restaurativas. • Sistemas alternativos de justicia penal y justicia terapéutica • Mecanismos de resolución de conflictos. • Enfoque restaurativo en el proceso penal • Dialogo reparador. • Habilidades del facilitador para la Resolución de conflictos. • Aplicación de medidas transicionales. • Justicia restaurativa y la mediación con víctimas • El papel de la comunidad en la justicia restaurativa • Mecanismos restaurativos en la población carcelaria • Incidente de reparación integral 	Medellín	35
		Cali	35
		Leticia	25
		Cartagena	35
		Neiva	35
TOTAL POBLACIÓN			285

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

En ese sentido, las actividades del presente subprograma guardan coherencia y se ejecutarán en lo pertinente con el cronograma de las actividades del proyecto regional “Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa”, del Convenio de Subvención LA/2016/378-555, celebrado entre la Unión Europea, el Poder Judicial de Costa Rica, el Poder Judicial del Estado de México y el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia y que es coordinado por la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

2.6.1 DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN JUSTICIA RESTAURATIVA

JUSTIFICACIÓN:

El estudio del nexo social destruido por la ocurrencia de un injusto, que puede revestir la categoría de delito, de daño antijurídico y/o cualquier otra denominación que la norma sustantiva asigne; todo lo cual va aparejado con el análisis de la restauración del quebrantamiento de la relación entre la víctima y el infractor, permite claramente entender un contexto en el cual el tejido social es reconstruido a través de un proceso voluntario de aceptación del ilícito, de su responsabilidad, y de la reconciliación con la víctima, cuando para ésta, su elemento volitivo es indicativo y trasciende de la mera necesidad de un castigo para el victimario.

Este escenario de solución del conflicto, al cual se puede arribar a través de la mediación, repercute favorablemente en la solución armónica y pacífica de conflictos, que aportan a la generación de escenarios de no repetición, y de convivencia pacífica, razones suficientes para que los servidores judiciales reciban una formación teoricopráctica en justicia restaurativa, que se constituya en una fuente de información para resolver los conflictos que acorde con las reglas de competencia asumen, con una mirada de justicia que propenda por la restauración de las relaciones sociales, desde una filosofía que dignifique la categoría de la víctima y le conceda al ofensor el espacio de corregir el daño y armonizarse de nuevo con la sociedad.

OBJETIVO GENERAL: El diplomado de formación judicial en justicia restaurativa busca ofrecer a los servidores judiciales un espacio de formación y disertación sobre la fundamentación y aplicación práctica de la justicia restaurativa en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar a los discentes los elementos y prácticas básicas de justicia restaurativa.
- Dotar de herramientas e instrumentos adecuados para la adopción de decisiones judiciales bajo el amparo de la justicia restaurativa.
- Promover la utilización y aplicación de la justicia restaurativa en la práctica judicial.

Modalidad:	Virtual	Población:	125	Duración:	144 horas
-------------------	---------	-------------------	-----	------------------	-----------

ESTRUCTURA CURRICULAR

MÓDULOS	TEMÁTICAS	COMPETENCIAS Y PROPÓSITOS	DURACIÓN	
			VIRTUAL	AUTÓNOMO
MÓDULO I: Bases conceptuales, teóricas, históricas, normativas y metodológicas sobre Justicia Restaurativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría del conflicto. 2. Modelos de Justicia. 3. Normas Nacionales e Internacionales. 	El discente conocerá la teoría del conflicto, los objetivos y modelos de justicia, así como el marco regulatorio nacional e internacional de la Justicia Restaurativa, desde sus antecedentes hasta su aplicación actual.	20 horas	20 horas
MÓDULO II: Enfoques, Estrategias e	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoques y actores de la Justicia Restaurativa. 	El discente adquirirá los conocimientos, técnicas, estrategias e	24 horas	24 horas

Instrumentos metodológicos para la aplicación de Justicia Restaurativa.	2. Estrategias para la aplicación e intervención de la Justicia Restaurativa. 3. Instrumentos metodológicos.	instrumentos para identificar los procesos judiciales en los cuales deba aplicar la justicia restaurativa.		
MÓDULO III: Balance entre mecanismos y vacíos normativos para la incorporación de los modelos y resultados restaurativos en el proceso judicial.	1. Mecanismos 2. Procedimientos 3. Límites 4. Alcances 5. Vacíos 6. Resultados	El discente estará habilitado para reconocer y aplicar a los diferentes procesos penales, los principios de justicia restaurativa, con el fin de restaurar los conflictos y derechos que surjan entre ofensores y ofendidos.	24 horas	24 horas

2.7 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS PREVALENTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

JUSTIFICACIÓN:

La garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe responder a cuatro (4) principios fundamentales, que son la protección integral, el reconocimiento del interés superior de sus derechos, la corresponsabilidad y la perspectiva de género, ya que conforman uno de los grupos más vulnerables, indefensos y débiles por ser sujetos enfrentados a situaciones de desigualdad, discriminación, explotación, violencia y pobreza, que merecen especial protección constitucional.

En ese sentido, la Constitución Política de 1991 ha reconocido el carácter fundamental de los derechos que protegen de manera prevalente a los menores de edad. Igualmente, Colombia, ha suscrito la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento que articula herramientas y mecanismos del marco internacional de los derechos humanos para asegurar la supervivencia y el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes.

En virtud de lo anterior, la Escuela Judicial prevé la realización de actividades académicas que viabilicen teórica y prácticamente mecanismos para la detección y protección de situaciones que afecten los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar la aplicación de la perspectiva de género y el enfoque diferencial, tanto en la jurisdicción ordinaria como en la jurisdicción especial indígena.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso Regional Sobre Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Paradigmas en la protección de los derechos del niño. • Niños como sujetos de especial protección constitucional. Procesos y medidas de restablecimiento de derechos. • Trata, abuso y explotación sexual de la niñez. • Restitución internacional de menores. • Arraigo del menor. • Excepciones del Convenio de La Haya • Abordaje y entrevistas de niños, niñas y adolescentes. 	Barranquilla	60
Curso Regional Sobre Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes		Neiva	60
Curso Regional Sobre Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes		Cúcuta	60
Taller sobre trata, abuso y explotación sexual de menores		Bucaramanga	30

Taller Regional sobre Derechos Prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.		Armenia	30
TOTAL POBLACIÓN			240

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Escuela Judicial dará continuidad a las actividades de formación que ha venido desarrollando de manera conjunta con la UNICEF, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Cancillería y los jueces de enlace ante la Convenio de La Haya, especialmente el Juez de la Red para Colombia.

2.8 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN ÉTICA JUDICIAL

JUSTIFICACIÓN:

El objetivo primario de la Ética Judicial consiste en que el servicio de administración de Justicia sea prestado por servidores públicos que reflejen en su actuar tanto intrínseco como extrínseco dentro y fuera del despacho judicial en el que labore, los principios de independencia, imparcialidad, respeto, transparencia, congruencia y motivación de decisiones judiciales.

El Consejo Superior de la Judicatura consciente de los desafíos de la administración de justicia y buscando mejorar la imagen institucional desde la formación judicial, ha generado un espacio para que los servidores judiciales fortalezcan sus competencias en ética judicial, con el fin de aportar condiciones de justicia abierta, fortalecida en su transparencia de cara a los retos que exige la sociedad colombiana.

Atendiendo la imperante necesidad de socializar y concientizar a los servidores judiciales de la importancia de la ética judicial y especialmente dentro de sus actuaciones, es importante capacitar de manera integral a todos los servidores judiciales, en forma transversal para todo el Plan de Formación.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso Regional Sobre Ética Judicial.	<ul style="list-style-type: none">• Código Iberoamericano de Ética Judicial• Ética en la Rama Judicial.• Políticas y Estrategias del Gobierno Nacional en Materia de Transparencia y buen Gobierno.	Medellín	80 Servidores Judiciales
Curso Regional Sobre Ética Judicial.	<ul style="list-style-type: none">• Código Iberoamericano de Ética Judicial• Ética en la Rama Judicial.• Políticas y Estrategias del Gobierno Nacional en Materia de Transparencia y buen Gobierno.	Bogotá D.C.	80 Servidores Judiciales
TOTAL POBLACIÓN			160

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

2.9 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN:

La consolidación de los valores y principios consagrados de la Constitución Política de Colombia hacen parte de los fines esenciales del Estado que la nación entera urge a todas las autoridades de la República, y el acceso a la administración de justicia a cargo de la Rama Judicial es de la mayor importancia.

En este orden de ideas, encontrándose la jurisdicción constitucional desbordada por el alto índice de congestión judicial en materia de acciones de tutela, donde se invoca la protección efectiva de derechos fundamentales como el derecho a la salud, derecho de petición, derecho al debido proceso y derecho al mínimo vital, entre otros derechos fundamentales, contemplados en los artículos 11 al 41 de la Constitución Política, resulta necesario trabajar en la formación integral de los funcionarios y empleados con competencias en el trámite, gestión y juzgamiento de los procesos judiciales relacionados con acciones constitucionales.

En particular, se profundizará sobre el mecanismo constitucional de la acción de tutela, e incluir otras temáticas que los funcionarios han expresado sobre la necesidad de reforzar en materias como: Bloque de Constitucionalidad, Principios constitucionales, Teoría constitucional colombiana, Derecho comparado constitucional, Interpretación constitucional, acciones constitucionales, perspectiva de género en acciones constitucionales, conflictos de competencia en acciones de tutela y Justicia Restaurativa en las acciones constitucionales; con el objeto que los servidores judiciales puedan analizar e interpretar los conocimientos impartidos y lograr resolver las causas de su competencia de manera eficaz en la práctica judicial.

Por otro lado, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada mediante la ley 1346 de 2009 y la ley 1618 de 2013, buscan la eliminación de las barreras que se presentan en torno a la tutela efectiva de los derechos de las personas con discapacidad.

En ese sentido, en cumplimiento del fallo del 01 de diciembre de 2016, proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado dentro de la Acción Popular con número de radicación 17001-23-31-000-2011-00427-02, que ordenó capacitación a funcionarios judiciales con relación a la atención a la población con discapacidad auditiva, se requiere la formación judicial en la materia.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso regional: Pruebas, estándares probatorios y proceso constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> Derechos constitucionales, especialmente derechos fundamentales. 	Bogotá	50
Curso regional: Acciones constitucionales, derecho fundamental a la salud y teoría constitucional	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la Salud - Sentencia T-760 de 2008. Ordenes de acceso a los servicios de salud -Sentencia T-760 de 2008. Avances en el cumplimiento. 	Cali	50
Curso regional: Acciones constitucionales, derecho fundamental a la salud y teoría constitucional	<ul style="list-style-type: none"> Novedades Jurisprudenciales en materia de derecho a la Salud. Bloque de Constitucionalidad Principios constitucionales Teoría constitucional colombiana (Poder constituyente, estructura del Estado, etc) 	Cartagena	50
Curso regional: Acciones constitucionales, derecho fundamental	<ul style="list-style-type: none"> Derecho comparado constitucional Interpretación constitucional Acciones constitucionales, perspectiva de género en acciones constitucionales 	Medellín	50
Taller: Acciones constitucionales, derecho fundamental a la salud y teoría constitucional	<ul style="list-style-type: none"> Conflictos de competencia en acciones de tutela. Acción de tutela contra providencias judiciales. 	Cúcuta	40
Curso regional: Acciones constitucionales, derecho fundamental a la salud y teoría constitucional	<ul style="list-style-type: none"> Consulta previa. Habeas Corpus. Acciones Populares y Bienes Inembargables. Justicia Restaurativa en las acciones constitucionales 	Neiva	50
Taller: Acciones constitucionales, derecho fundamental a la salud y teoría constitucional	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a la administración de justicia por parte de las personas en condición de discapacidad auditiva. Atención judicial prioritaria: sujetos de especial protección constitucional, personas con discapacidad auditiva. 	Villavicencio	30
Taller: Acciones constitucionales, derecho fundamental a la salud y teoría constitucional		Pasto	30
TOTAL POBLACIÓN			350

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

2.9.1 DIPLOMADO EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DERECHOS FUNDAMENTALES

JUSTIFICACIÓN:

Se hace necesario lograr un mayor impacto y aprehensión de conocimientos en la capacitación de los funcionarios y empleados judiciales, profundizando en temas como actualización en interpretación constitucional y de líneas jurisprudenciales, Principios Constitucionales, Bloque de Constitucionalidad y Teoría Constitucional, con énfasis en la protección efectiva de los derechos fundamentales como el derecho a la salud, derecho de petición, derecho al debido proceso y derecho al mínimo vital, así como trabajar en la formación integral que busca fortalecer competencias de tipo interpretativo y argumentativo en los funcionarios y empleados que desempeñan procedimientos judiciales relacionados con acciones constitucionales.

OBJETIVO GENERAL:

Interpretar correctamente las líneas jurisprudenciales en materia de principios constitucionales y protección efectiva de derechos constitucionales fundamentales y su aplicación en la práctica judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los conceptos de principio, derecho fundamental, *ratio decidendi*, *orbiter dictum* y jurisprudencia constitucional
- Aplicar de manera eficaz en la práctica judicial, la normatividad y conocimientos adquiridos en materia constitucional utilizando las herramientas metodológicas identificadas.
- Analizar los procedimientos, interpretaciones y conclusiones para reflexionar en torno a las mejoras en su propio desempeño y cómo lograr mayor eficacia en la práctica judicial

Modalidad:	Virtual	Población:	641	Duración:	144 Horas
-------------------	---------	-------------------	-----	------------------	-----------

ESTRUCTURA CURRICULAR

MÓDULOS	TEMÁTICAS	COMPETENCIAS	DURACIÓN	
			VIRTUAL	AUTÓNOMO
MÓDULO I: Principios y Derechos Fundamentales	a. Interpretación constitucional b. Descripción, Interpretación, legislación y jurisprudencia de los principios y derechos fundamentales. c. Derechos de los niños. d. Derecho fundamental a la Salud- Generalidades y	El servidor judicial tendrá capacidad de interpretar la legislación y líneas jurisprudenciales para la protección de derechos constitucionales fundamentales.	48 horas	3 horas

	<p>fundamentos. Ordenes Sentencia T-760 de 2008.</p> <p>e. Derecho de Petición</p> <p>f. Derecho Fundamental al debido proceso en actuaciones judiciales y administrativas.</p> <p>g. Habeas data.</p> <p>h. Derecho fundamental a la consulta previa.</p> <p>i. Análisis y novedades jurisprudenciales</p>	<p>Fortalecerá sus competencias de tipo interpretativo y argumentativo para resolver causas en materia constitucional.</p> <p>Adquirirá herramientas metodológicas para la correcta aplicación de los elementos de juicio que inciden en la decisión judicial.</p>		
<p>MÓDULO II: Acciones constitucionales</p>	<p>a. La acción de tutela. Competencia, procedencia, medios probatorios y aspectos procesales.</p> <p>b. Acción de Tutela contra providencias judiciales.</p> <p>c. Incidente de Desacato</p> <p>d. La Acción de Tutela en materia de derecho a la Salud. Análisis de la Sentencia T-760 de 2008 y Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud.</p> <p>e. Sentencias de tutela de unificación.</p> <p>f. Derechos constitucionales de segunda y tercera generación, mecanismos de protección y análisis de legislación y líneas jurisprudenciales.</p> <p>g. Avances jurisprudenciales y normativos en materia de Acciones Populares, de Grupo y Cumplimiento.</p>	<p>El servidor judicial comprenderá los más importantes avances académicos respecto de los aspectos sustanciales y procesales de las acciones constitucionales.</p>	48 horas	3 horas
<p>MÓDULO III: Interpretación constitucional y líneas jurisprudenciales</p>	<p>a. Metodologías de interpretación de derechos y deberes</p>		48 horas	3 horas

	<p>consagrados en la Constitución.</p> <p>b. Técnicas y criterios de unificación del precedente constitucional.</p> <p>c. Formación y cambios de líneas jurisprudenciales.</p> <p>d. Interpretación jurisprudencial de los derechos constitucionales fundamentales.</p> <p>e. Valor vinculante de la Ratio Decidendi.</p> <p>f. Derecho comparado en materia de interpretación constitucional.</p>			
--	--	--	--	--

2.10 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

JUSTIFICACIÓN:

Los entornos virtuales y las herramientas digitales, tienen beneficios y utilidades que innegablemente simplifican y optimizan la capacidad humana de trabajo, razón por la cual el empoderamiento sobre las herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), ha permitido agilizar, dinamizar y simplificar los procesos judiciales, mejorar los flujos de trabajo, optimizar la coordinación y la comunicación entre Despachos Judiciales y sitios de trabajo, reforzar los mecanismos de seguridad y de acceso a la información, de manera tal que los distintos órganos judiciales puedan intercambiar información de manera ágil, segura y confiable y por último dar una respuesta oportuna y eficaz a la creciente demanda de justicia por parte de la ciudadanía.

No obstante, pese a todos los beneficios que han ofrecido estas tecnologías, han permitido que el espacio público tenga nuevos límites y alcances que requieren salvaguardar derechos fundamentales como la libertad de expresión, libertad de prensa, la seguridad jurídica, la protección a la información y la honra.

En ese sentido, la formación para la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cuenta con dos dimensiones, la primera aquella que hace referencia al uso y operatividad de las herramientas, y la segunda, la protección de derechos humanos en el uso de las nuevas tecnologías que impone la sociedad contemporánea.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Taller: Uso de Herramientas de Informática	<ul style="list-style-type: none">• Informática básica.• Herramientas ofimáticas.• Uso y manejo de Internet.• Expediente digital.	Ibagué	20
Taller: Uso de Herramientas de Informática		Manizales	20
Taller: Uso de Herramientas de Informática		Montería	20
Taller: Uso de Herramientas de Informática		Barranquilla	20
Taller: Uso de Herramientas de Informática en la justicia con ocasión del expediente digital.		Bogotá	50
Curso sobre Tecnologías de la Información y las		Cali	20

Comunicaciones en la Gestión Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información. • Acceso y Uso de Mensajes de Datos. • Expediente digital. • Firma electrónica. • Instituciones de Reglamentación y Control de las TIC. • Derecho y Regulación de Internet • Protección de datos personales. • Seguridad Informática. • Herramientas para audiencias virtuales. • Inducción al litigio en línea. • Notificaciones virtuales. 		
Curso sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Gestión Judicial		Medellín	20
Curso sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Gestión Judicial		Armenia	20
Curso sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Gestión Judicial		Pasto	20
Curso sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Gestión Judicial.		Bogotá	20
Taller: Manejo de Office 365	Uso y manejo de las herramientas del paquete de Microsoft Office 365. Estas actividades se van a desarrollar bajo el proyecto liderado por el Magistrado José Agustín Suárez Alba.	Bogotá	20
Taller: Manejo de Office 365		Medellín	20
Taller: Manejo de Office 365		Tunja	20
Taller: Manejo de Office 365		Barranquilla	20
TOTAL POBLACIÓN			310

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

3. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA CON ÉNFASIS EN ORALIDAD

JUSTIFICACIÓN:

Este programa busca reforzar y desarrollar los conocimientos requeridos por todos los servidores judiciales y autoridades judiciales indígenas, cualquiera que sea la competencia de su jurisdicción y especialidad, así como formar profesionalmente para el adecuado desempeño de la función judicial.

OBJETIVOS:

1. Profundizar la formación profesional de los servidores (as) judiciales de todo el país, en los ámbitos relacionados con las diferentes especialidades del derecho.
2. Mejorar los conocimientos teóricos y prácticos respecto de las principales cuestiones relacionadas con el derecho civil, comercial, contencioso administrativo, disciplinario, laboral y penal, así como justicia y paz y restitución de tierras, en especial, las cuestiones legales y jurisprudenciales.
3. Aplicar las destrezas adquiridas a las situaciones nuevas y concretas de la práctica judicial, con el fin de dirimir los litigios, para impactar de manera favorable la administración de justicia.
4. Capacitar a los servidores judiciales en ética judicial, con el fin de crear una justicia eficaz y transparente, y concientizarlos de la importancia de su proceder en las decisiones judiciales y el impacto de las mismas en la sociedad.
5. Valorar las respuestas a los casos concretos de la práctica judicial, reflexionando sobre el impacto de sus decisiones en la administración de justicia.

COMPETENCIAS:

1. Interpreta de manera adecuada el precedente jurisprudencial en consonancia con el ordenamiento jurídico vigente, en los diferentes ámbitos de aplicación jurisdiccional.
2. Aplica adecuadamente en los casos concretos, el conocimiento adquirido en materia de derecho de sucesiones, audiencias y providencias y la prueba en el Código General del Proceso.

3. Aplica para el desarrollo de sus funciones los resultados del balance de la implementación del Código General del Proceso y, empleará apropiadamente la nueva normatividad del Código, ajustada a la jurisprudencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional.
4. El discente aplica adecuadamente la normatividad, jurisprudencia y conceptos tanto sustanciales como procesales, relevantes para el quehacer judicial de la Especialidad Contencioso Administrativo.
5. Desarrolla destrezas para el manejo de las audiencias dentro del procedimiento contencioso administrativo.
6. El discente conoce y aplica la nueva normatividad sustancial y procesal contenida en el Código General Disciplinario-Ley 1952 de 2019.
7. Desarrolla habilidades para el manejo de audiencias en el contexto del Procedimiento disciplinario.
8. Aplica postulados constitucionales, legales y jurisprudenciales en ejercicio de la acción disciplinaria y al momento de proferir providencias.
9. Los operadores de justicia emiten decisiones jurisdiccionales que además de reconocer al menor como sujeto de especial protección constitucional, promoverán la aplicación de buenas prácticas con enfoque restaurativo durante el proceso penal, garantizando consecuentemente la realización de los derechos que le asisten a todos los sujetos procesales implicados en la actuación procesal.
10. Los servidores judiciales de la especialidad penal, aplican técnicas de oralidad, de incorporación, análisis y valoración de elementos materiales probatorios, para el correcto desarrollo de las audiencias adelantadas con ocasión del proceso penal acusatorio.
11. Los funcionarios y empleados judiciales interpretan las normas del Código Penitenciario y Carcelario, así como las demás disposiciones normativas relevantes durante el proceso de ejecución de las sentencias condenatorias, a partir del reconocimiento de las problemáticas derivadas del estado de cosas de inconstitucionalidad, del principio de igualdad jurídica y del derecho efectivo de acceso a la administración de justicia de quienes acudan al aparato jurisdiccional.
12. El servidor judicial, propicia buenas prácticas procesales que garanticen la priorización de casos cuyo conocimiento deba someterse a la Justicia Especial para la Paz, la indemnización real de las víctimas, y la implementación de políticas de criminalidad que eviten la repetición de hechos lesivos para el conglomerado social.
13. El discente interpreta y aplica adecuadamente la normatividad, jurisprudencia y conceptos sustanciales, procesales y técnicos, importantes para el quehacer judicial

de la Especialidad en Restitución de Tierras, en aras de la protección de los derechos de las Víctimas del conflicto armado.

14. Identifica y diferencia las principales características de la acción de Restitución de Derechos Territoriales de las comunidades indígenas, afro descendientes y Rom.
15. Gestiona de manera adecuada la resolución de los problemas que se presentan en la administración de justicia.
16. Aplica los conocimientos teóricos y prácticos en una reflexión constante sobre cómo su trabajo afecta positiva o negativamente la administración de justicia.
17. Reconoce la importancia del acceso a la administración de justicia de las personas en condición de discapacidad.

METAS A ALCANZAR (2019):

Realizar ochenta y nueve (89) jornadas académicas para la formación de 4.785 servidores judiciales y autoridades judiciales indígenas, a través de los diferentes programas de formación especializada.

3.1 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

JUSTIFICACIÓN:

Este subprograma de formación, pretende realizar los actos académicos de fortalecimiento de las competencias de los servidores judiciales en materia de derecho de sucesiones, audiencias y providencias, la prueba en el Código General del Proceso y el conversatorio regional sobre temas de familia.

Las anteriores temáticas surgieron producto de la herramienta de detección de necesidades aplicada a los servidores judiciales a nivel nacional, en la cual se evidenció la necesidad de formación en estas materias, lo cual constituye sin duda el cumplimiento de la misión institucional y del modelo pedagógico que propende por una construcción compartida del conocimiento.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso de Formación en el Área de Familia	Interpretación y argumentación judicial.	Pasto	25
Curso de Formación en el Área de Familia	Sucesiones Procesos Liquidatorios	Barranquilla	25
Curso de Formación en el Área de Familia	Audiencias y Providencias	Medellín	25
Conversatorio Regional para la Formación en el Área de Familia	Pruebas en el CGP	Villavicencio	60
Curso Regional para la Formación en el Área de Familia	Acceso a la administración de justicia por parte de las personas en condición de discapacidad auditiva. Sentencia T-338 de 2018 y Auto 737 de 2017 de la Corte Constitucional.	Bogotá	60
TOTAL POBLACIÓN			195

3.2 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

JUSTIFICACIÓN:

Como respuesta a las necesidades que en materia de formación judicial han expuesto los servidores judiciales de la especialidad civil, el Programa de Formación Judicial en Civil y Comercial se encuentra enfocado a realizar un balance de la implementación del Código General de Proceso, y potenciar las competencias de los servidores judiciales de todo el país, con el objetivo de brindar las herramientas académicas y metodológicas que propicien la aplicación adecuada de la nueva normatividad ajustada a la jurisprudencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Conversatorio Regional en el Área Civil y Comercial	Interpretación y argumentación judicial. Balance de la Implementación Código General del Proceso Acceso a la administración de justicia por parte de las personas en condición de discapacidad auditiva. Sentencia T-338 de 2018 y Auto 737 de 2017 de la Corte Constitucional.	Bucaramanga	60
Conversatorio Regional en el Área Civil y Comercial		Cali	60
Conversatorio Regional en el Área Civil y Comercial		Cartagena	60
Conversatorio Regional en el Área Civil y Comercial		Medellín	60
Conversatorio Regional en el Área Civil y Comercial		Ibagué	60
Conversatorio Nacional Jurisdicción Civil y Familia		Villavicencio	120
TOTAL POBLACIÓN			420

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

En ese sentido, los cursos de formación sobre garantías mobiliarias que se han venido ejecutando en este Subprograma, se realizarán en cooperación con la Confederación de

Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS, pues dicha entidad se ha destacado por ser promotora de la iniciativa liderada por el Gobierno Nacional para la implementación del Registro Único de Garantías Mobiliarias, el cual está orientado a aumentar los niveles de financiación de las empresas en el país.

De ahí que, para la vigencia 2018, se proyecta continuar con las capacitaciones interinstitucionales realizadas con la Ley de Garantías Mobiliarias, ley 1676 de 2013.

3.2.1. DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN ÁREAS DE DERECHO PRIVADO

JUSTIFICACIÓN:

Las dinámicas actuales del comercio han implementado nuevas formas de relacionarse entre los ciudadanos y los mercados comerciales y financieros, razón por la cual los servidores judiciales deben conocer y actualizar sus conocimientos, para determinar los instrumentos que dan legitimidad a las relaciones contractuales y así poder excluir los abusos y desequilibrios que se puedan dar en dichas relaciones.

Por otro lado, es importante dar aplicación inmediata de las nuevas concepciones y desarrollos que se han adelantado en materia de derecho probatorio en el proceso oral o por audiencias y en los medios probatorios en la especialidad civil, comercial y de familia

OBJETIVO GENERAL:

Complementar, reforzar y actualizar los conocimientos propios en el área de derecho privado, en temas relacionados con la contratación contemporánea, así como temas procesales que responden a las generalidades del derecho probatorio y los medios de prueba en el CGP.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar los elementos sustanciales y metodológicos que le permitan a los discentes, fortalecer los fundamentos conceptuales y técnicos necesarios para optimizar su desempeño.
- Incursionar en temas sustanciales que no han sido abordados por la Escuela Judicial relacionados con las pruebas en oralidad dentro de los procesos civiles.

Modalidad:	Virtual	Población:	450	Duración:	144 Horas
-------------------	---------	-------------------	-----	------------------	-----------

ESTRUCTURA CURRICULAR

MÓDULOS	TEMÁTICAS	COMPETENCIAS	DURACIÓN	
			VIRTUAL	AUTÓNOMO
MÓDULO I: Generalidades del derecho probatorio en el proceso oral o por audiencias	1. Evolución del proceso hacia la oralidad 2. Régimen probatorio oral en el CGP 3. Carga dinámica de la prueba 4. Prueba de oficio 5. Prueba de normas jurídicas locales y extranjeras y de la costumbre	Identificar las principales diferencias que en el aspecto probatorio se presentan entre un proceso esencialmente escrito frente a un proceso con tendencia a la oralidad.	20 horas	20 horas autónomo
MÓDULO II: Medios probatorios en el proceso oral o por audiencias	1. Declaración de parte 2. Confesión 3. Juramento estimatorio	Comprender los medios probatorios a partir del CGP y su aplicación en el sistema oral.	24 horas	24 horas

	<p>4. Declaración de terceros</p> <p>5. Dictamen pericial</p> <p>6. Inspección Judicial</p> <p>7. Documentos</p> <p>8. Indicios</p> <p>9. Prueba por informe.</p>	Reconocer las ventajas del aumento de los medios de prueba en el CGP frente a la anterior legislación.		
<p>MÓDULO III: Contratación Contemporánea</p>	<p>1. Contratos por adhesión y contratos tipo</p> <p>2. Contratos conexos, coligados, vinculados y grupos de contratos.</p> <p>3. La abusividad contractual.</p> <p>4. Tipicidad Contractual.</p> <p>5. Interpretación de los contratos de derecho contemporáneo.</p>	<p>Conocer y comprender las características, normas y los conceptos relacionados con la contratación contemporánea.</p> <p>Identificar las fuentes de derecho con vocación a interpretar adecuadamente la contratación contemporánea.</p>	24 horas	24 horas

3.3 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

JUSTIFICACIÓN:

La Jurisdicción Contencioso Administrativa cuenta actualmente con aproximadamente 518 despachos judiciales a nivel Nacional (Despachos de Tribunal y Juzgados), quienes tienen bajo su conocimiento los múltiples asuntos que involucran de una u otra parte al Estado y el actuar de la administración pública.

La implementación del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011- y sus modificaciones posteriores, introdujeron al Proceso Judicial en lo Contencioso Administrativo el sistema de Oralidad, trayendo consigo retos para los despachos judiciales de esta especialidad, toda vez que dicho sistema ha entrado en funcionamiento de manera gradual a lo largo del país.

Por otro lado, en la labor de la especialidad resulta igualmente evidente la necesidad de actualizar permanentemente a sus servidores judiciales en los cambios normativos y jurisprudenciales de disciplinas jurídicas que se relacionan con el quehacer de la Jurisdicción tales como el Derecho Tributario, el derecho Administrativo Laboral, el Derecho Ambiental, la Contratación Estatal, el Derecho Minero Energético, entre otros, en aras de fortalecer las competencias jurídicas de funcionarios y empleados de estos despachos judiciales para atender los diferentes procesos sometidos a su conocimiento.

Se requiere por tanto una formación judicial integral que incorpore no solo variedad de conocimientos y experiencias, sino también perspectivas que se traduzcan en mejores decisiones judiciales que fortalezcan la administración de justicia de cara al ciudadano, quien es el usuario final del servicio de justicia. Así las cosas, el subprograma de formación en derecho contencioso administrativo, responde a la necesidad de propiciar espacios de formación para los Servidores Judiciales pertenecientes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Taller Regional sobre Procesos Ejecutivos en materia Contencioso-Administrativa	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación y argumentación judicial.• Proceso Ejecutivo en Materia Contenciosa• Medidas Cautelares• Título Ejecutivo	Bogotá	30

Taller Regional sobre Procesos Ejecutivos en materia Contencioso Administrativa		Medellín	30
Taller de formación Judicial sobre Ley 1437/2011 y Manejo de Audiencias	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y argumentación judicial. • Fundamentos de procedimiento administrativo. • Procedimiento contencioso administrativo. • Medios de control. • Código general del proceso. • Manejo de Audiencias, Oralidad, medios probatorios y uso de medios electrónicos en el procedimiento contencioso administrativo. 	Ibagué	20
Taller de formación Judicial sobre Ley 1437/2011 y Manejo de Audiencias		Pasto	20
Taller de formación Judicial sobre Ley 1437/2011 y Manejo de Audiencias		Cúcuta	20
Taller sobre Liquidaciones en Materia Contencioso Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y argumentación judicial. • Liquidación de Créditos • Liquidaciones en materia pensional • Liquidación de Perjuicios 	Tunja	20
Taller sobre Liquidaciones en Materia Contencioso Administrativo		Ibagué	20
Taller sobre Liquidaciones en Materia Contencioso Administrativo		Barranquilla	30
Taller de formación judicial en la Especialidad Contencioso Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y argumentación judicial. • Medios de control • CPACA y Código General del Proceso • Pérdida de Investidura • Tipología de las Medidas Cautelares en el procedimiento contencioso administrativo. • Criterios para el Decreto de Medidas Cautelares • Procedimiento de adopción de las medidas cautelares. • Inembargabilidad. • Medidas cautelares y temas sobre regulación minero energética. 	Bogotá	60
Taller de formación judicial en la Especialidad Contencioso Administrativo		Montería	30
Seminario sobre Derecho Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y argumentación judicial. • Medio de control de Nulidad Electoral 	Cali	20

Seminario sobre Derecho Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos administrativos ante el consejo nacional electoral y la Registraduría. • Actores del Proceso Electoral 	Barranquilla	30
Conversatorio Nacional de Asuntos Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y argumentación judicial. • Reforma tributaria - ley 1819 de 2016 y decretos reglamentarios- clases de tributos, implicaciones y aplicación. • Procedimiento administrativo tributario ante la DIAN. • Régimen Sancionatorio • Impuestos • Cobro Coactivo 	Medellín	100
TOTAL POBLACIÓN			430

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

3.3.1. DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

JUSTIFICACIÓN: El diplomado en Práctica Judicial en Derecho Contencioso Administrativo constituye una alternativa de formación continuada para la actualización y capacitación de los Magistrados, Jueces y Empleados de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, buscando dotarlos de herramientas, teórico prácticas y conceptuales que les permita fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades para el análisis, interpretación y argumentación en temas relevantes para la labor judicial de la especialidad, tales como: propiedad intelectual, Responsabilidad Extracontractual del Estado, Derecho Ambiental, entre otros.

De otro lado, y teniendo en cuenta el permanente cambio y evolución en el conocimiento en el manejo de las actuaciones que se adelanten ante la jurisdicción contencioso administrativa en sus aspectos legales, procedimentales y jurisprudenciales, resulta imperativo adicionalmente aportar en su formación integral.

OBJETIVO GENERAL: El diplomado para la práctica judicial en derecho procesal administrativo, busca abordar y profundizar en temas relevantes para la labor judicial, tales como: propiedad intelectual y derechos de autor, Responsabilidad Extracontractual del Estado, Derecho Ambiental, entre otros, y el intercambio de experiencias y saberes para la construcción colectiva del conocimiento en el ámbito judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-Fortalecer las habilidades de análisis, interpretación y argumentación de los funcionarios y empleados judiciales pertenecientes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

-Afianzar conocimientos, saberes y experiencias en múltiples temas de interés para los funcionarios y empleados judiciales que se desempeñan en la especialidad de contencioso administrativo, a través del intercambio académico.

-Actualizar en áreas temáticas relevantes para el quehacer judicial con el fin de enriquecer los conocimientos y experiencia de los servidores judiciales de la especialidad contencioso administrativo fortaleciendo sus competencias de tipo argumentativo y de gestión de los procesos a cargo.

Modalidad:	Virtual	Población:	275	Duración:	144 Horas
-------------------	---------	-------------------	-----	------------------	-----------

ESTRUCTURA CURRICULAR

MÓDULOS	TEMÁTICAS	COMPETENCIAS	DURACIÓN	
			VIRTUAL	AUTÓNOMO
MÓDULO I: Propiedad Intelectual	1. Marcas y Signos Distintivos. 2. Patentes y Diseños Industriales. 3. Procedimientos Administrativos ante la Superintendencia de Industria y Comercio:	1. Conoce y apropia la normatividad y procedimientos establecidos por las autoridades mercantiles en lo relacionado con patentes y diseños industriales.	24 horas	12 horas

	<p>Registro de Marcas y Reconocimiento de Patentes.</p> <p>4. Exigencias de la OCDE</p> <p>5. Tratados de Libre Comercio, Propiedad Intelectual y Arbitraje Internacional de Inversión.</p> <p>6. Nulidad y Control de Legalidad de Actos Administrativos sobre marcas y patentes-Conflicto de Derechos por la titularidad de Patentes.</p> <p>7. Análisis Jurisprudencial.</p>	<p>2. Conceptualiza y aprende la normativa nacional e internacional en materia de tratados de libre comercio, requisitos y acuerdos entre las partes.</p> <p>3. Conoce procedimientos legales tendientes a dirimir conflictos entre las partes intervinientes en los procesos mercantiles.</p>		
<p>MÓDULO II:</p> <p>Derecho Ambiental y Agrario</p>	<p>Módulo I. Derecho Ambiental.</p> <p>1. Régimen Normativo en Materia Ambiental.</p> <p>2. Licencias Ambientales. - Minería y Medio Ambiente.</p> <p>3. Ordenamiento Territorial y medio ambiente.</p> <p>Módulo II. Derecho Agrario.</p> <p>1. Régimen Normativo y competencias de las Autoridades Administrativas y Judiciales en Materia Agraria.</p> <p>2. Expropiaciones en Materia Agraria.</p> <p>3. Bienes Baldíos.</p> <p>4. Titulación de Predios.</p> <p>5. Nulidad de Actos Administrativos en materia agraria.</p>	<p>1. Apropia la normatividad en materia de expedición de licencias ambientales y los conflictos relacionados con el ordenamiento territorial en Colombia.</p> <p>2. Adquiere competencias relacionadas con el régimen legal aplicable a las autoridades administrativas en materia ambiental y agraria y los procedimientos para hacer efectivos los derechos a la propiedad de la tierra.</p>	24 horas	12 horas

<p>MÓDULO III: Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretación y argumentación judicial. 2. Conceptualización y Tipología del Daño. 3. Imputación de la Responsabilidad del Estado. - Presupuestos de la Responsabilidad Extracontractual del Estado. 4. Responsabilidad por daño ambiental: Análisis comparativo con la Jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil. 5. Responsabilidad por error judicial. 6. Expropiación: Responsabilidad del Estado - Reparación Directa. 7. Responsabilidad por ocupación permanente de inmuebles. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce e identifica la afectación o daño causado al patrimonio del Estado como consecuencia de las decisiones y actuaciones judiciales y su consecuente responsabilidad. 2. Apropia, analiza y conceptualiza la jurisprudencia relacionada con el daño causado por parte de los Agentes del Estado. 	<p>24 horas</p>	<p>12 horas</p>
<p>MÓDULO IV: Procedimiento Administrativo Sancionatorio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ley 1437 de 2011. 2. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Especial: <ul style="list-style-type: none"> -En materia Ambiental y minera -En materia Electoral. -En materia Contractual. -En Materia Tributaria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apropia el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con la ley 1437 de 2011 y los procedimientos especiales en materia minera y ambiental, contractual y tributaria. 	<p>24 horas</p>	<p>12 horas</p>

3.4 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO

JUSTIFICACIÓN:

La formación en Derecho Disciplinario, se constituye tras la necesidad de llevar a cabo los planes, programas y procedimientos formativos en los diferentes distritos judiciales del país, teniendo como eje central los planes de formación y las necesidades y requerimientos de la administración de justicia a nivel territorial en materia disciplinaria.

Lo anterior se refleja en sus programas de formación y que tiene como propósito crear conocimientos útiles para el desempeño de los servidores judiciales en su función de administrar justicia teniendo conocimiento de sus límites funcionales en materia disciplinaria, el régimen disciplinario de los servidores judiciales, los mecanismos de prevención ante la corrupción y las actualizaciones normativas introducidas por el acto legislativo 02 de 2015, así como el estudio del nuevo código general disciplinario, adoptado mediante la Ley 1952 de 2019.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Foro regional en Derecho Disciplinario	Interpretación y argumentación judicial. Sistema Oral Ley 1952 de 2019 El Derecho Disciplinario con la entrada en vigencia Ley 1952 de 2019	Cali	40
Foro regional en Derecho Disciplinario	Argumentación jurídica Principios del Derecho Procesal Disciplinario Valoración Probatoria En Materia Disciplinaria	Bogotá	70
Foro regional en Derecho Disciplinario	Procedimiento Disciplinario Judicial y del Servidor Público Poderes Disciplinarios del Juez - Debida Aplicación	Medellín	50
Foro regional en Derecho Disciplinario	Derecho Disciplinario Comparado Procedimiento disciplinario del abogado Ley 1123 de 2007 Ética Judicial	Barranquilla	50

TOTAL POBLACIÓN	210
-----------------	-----

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

3.5 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHO LABORAL

JUSTIFICACIÓN:

La formación continua con énfasis en oralidad del Derecho Laboral, concede a los servidores judiciales de esta especialidad, un fortalecimiento en sus habilidades como operadores de justicia en materia del derecho al trabajo, seguridad social y a su vez los conflictos que resultan en el derecho procesal laboral.

En ese sentido, el subprograma de formación judicial en el área laboral, responde a las necesidades actuales que renacen en el diario vivir del operador judicial, como son los derechos pensionales, de salud, sindicales, estabilidad laboral, riesgos laborales, protecciones salariales que demanda la sociedad colombiana; así como los desafíos en la oralidad que debe enfrentar la comunidad judicial.

Por lo tanto, el propósito en el desarrollo de las capacitaciones que ofrece la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” como unidad del Consejo Superior de la Judicatura, es la apropiación y mejora de habilidades y competencias de los funcionarios y empleados judiciales que están de manera continua afrontando los retos que surgen en los procesos judiciales. Todo esto, otorgando técnicas jurídicas sin perder de vista los principios de autonomía e imparcialidad judicial que destaca especialmente a los funcionarios judiciales como garantes de los derechos fundamentales en los casos particulares y concretos que llegan al conocimiento de la administración de justicia.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Conversatorio regional en Sistema general de Seguridad social en pensiones y Derecho Laboral Individual	Interpretación y argumentación judicial. Código procesal del Trabajo y de la Seguridad social y CGP	Medellín	60
Conversatorio regional en Sistema general de Seguridad social en pensiones y Derecho Laboral Individual	Interpretación y argumentación judicial. Sistema General de pensiones Derecho laboral	Bucaramanga	60

Conversatorio regional sobre Régimen de Ahorro Individual y Régimen de Prima media	Interpretación y argumentación judicial. Régimen de Ahorro Individual y Régimen de Prima media	Santa Marta	60
Conversatorio regional en Derechos Fundamentales en el trabajo y Riesgos Laborales	Interpretación y argumentación judicial. Derechos Fundamentales en el trabajo Riesgos Laborales	Bogotá	30
Conversatorio regional sobre los sujetos de especial protección y Acoso Laboral	Interpretación y argumentación judicial. Sujetos de especial protección Acoso Laboral	Cali	40
Conversatorio Nacional de la especialidad laboral	Interpretación y argumentación judicial. Nuevas tendencias de contratación laboral en Colombia y la aplicación del régimen de seguridad social	Cartagena	120
TOTAL POBLACIÓN			370

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

Por lo anterior, se continuará realizando actividades de formación y capacitación con el Instituto Nacional de Seguros de FASECOLDA.

3.5.1. DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN DERECHO LABORAL

JUSTIFICACIÓN:

El Diplomado para la práctica judicial en la especialidad Laboral, responde a las necesidades actuales en materia de derecho pensional, a la aplicación de los regímenes pensionales en la práctica, a la operatividad del sistema de seguridad social y prestaciones sociales en el quehacer judicial, a las comprensiones inadecuadas de la remisión del Código General de Proceso al proceso laboral, a los retos que surgen en la aplicabilidad de elementos procesales en la oralidad, a la globalización del derecho laboral, entre otras exigencias. De esta forma se busca la construcción y actualización de conocimientos teóricos-prácticos de los funcionarios y empleados judiciales de la especialidad laboral, hacia un nivel de exigencia y aprendizaje más amplio.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los conocimientos en derecho laboral, seguridad social y procesal laboral; como las habilidades investigativas y de interpretación de los funcionarios y empleados judiciales de la especialidad laboral, con la finalidad de resolver las problemáticas que surgen en la actualidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Profundizar en los conceptos y elementos estructurales del Sistema General de Seguridad social en pensiones, riesgos laborales y de la seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar las nociones divergentes entre el Código General del Proceso y Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, como la incidencia de aquel en el proceso laboral.
- Promover el estudio de las diferentes posiciones de los precedentes jurisprudenciales y legales en las relaciones laborales.
- Interpretar constitucionalmente y legalmente los paradigmas que surjan en torno a los regímenes de pensiones.
- Otorgar elementos teórico - prácticos a los servidores judiciales conforme a los derechos fundamentales en las relaciones de trabajo.
- Reforzar la aplicación de técnicas de oralidad en el proceso laboral con la expedición de la ley 1149 de 2007 y actuales precedentes jurisprudenciales.
- Vislumbrar elementos prácticos para la adecuada aplicación de la legislación laboral y seguridad social unida al precedente judicial en la toma de decisiones relacionadas al Derecho del trabajo.
- Motivar el avance en el programa del Área Laboral y estimular el liderazgo alrededor de la temática en estudio.
- Promover la investigación judicial en el área laboral.

Modalidad:	Virtual	Población:	300	Duración:	144 horas
-------------------	---------	-------------------	-----	------------------	-----------

ESTRUCTURA CURRICULAR

MÓDULOS	TEMÁTICAS	COMPETENCIAS	DURACIÓN	
			VIRTUAL	AUTÓNOMO
MÓDULO I: Derechos fundamentales en las relaciones de	• Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos	Facultad de distinguir, conocer, ahondar sobre las normas Constitucionales en	16 horas	8 horas

trabajo y de la seguridad social.	<p>fundamentales en el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la salud • Normas Internacionales del trabajo • Bloque de constitucionalidad y bloque de legalidad en material laboral • Aplicación de las Normas Internacionales por los jueces de Colombia 	<p>materia de Derecho laboral y de Seguridad social bajo el escenario de exigencias por parte de los ciudadanos de la administración de justicia. Como también las normas constitucionales de textura abierta, que implican normas de reenvío a tratados y convenios internacionales que ratificados por Colombia son de obligatorio de cumplimiento en los procesos judiciales.</p>		
<p>MÓDULO II: Derecho Laboral Individual y sujetos de especial protección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Derecho Laboral Individual en la Constitución Política • El contrato realidad • Nuevas formas de trabajo • Solidaridad en el Derecho Laboral • Prestaciones sociales a cargo del empleador • Indemnizaciones • Acoso Laboral • Terminación y suspensión del Contrato de trabajo. • Sujetos de especial protección 	<p>Brindar herramientas prácticas y conceptuales que permita fortalecer el ejercicio de las funciones de los servidores judiciales relacionadas con el manejo de los procesos donde se debatan aspectos relacionados al Derecho Laboral individual. A su vez promueve a partir de núcleos problemáticos, la capacidad para dirimir conflictos relacionados a los sujetos de especial protección, desde la adopción de diferentes precedentes jurisprudenciales.</p>	24 horas	
<p>MÓDULO III: Sistema de Seguridad social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho pensional • Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS) • Régimen de prima media (RPM) • Tablas de liquidación en pensiones • Intereses moratorios y la indexación 	<p>Optimizar los conocimientos teóricos a la práctica judicial, a través del fortalecimiento de conceptos del sistema general de pensiones, teniendo de presente el impacto económico y social de la regulación</p>	40 horas	

	<ul style="list-style-type: none"> • -Indexación de la base salarial para la liquidación de las mesadas pensionales. • Indemnización sustitutiva de las pensiones • Cálculo actuarial • Sistema general de los riesgos laborales 	<p>del sistema de seguridad social.</p> <p>A su vez, visualizar en la práctica los regímenes pensionales, y la liquidación de pensiones. Por último, fomentar la actualización legal y jurisprudencial a través de espacios de discusión que fomenten respuestas a los profundos cambios que se han presentado entorno al sistema de seguridad social integral.</p>		
MÓDULO IV: Procesal laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento Ordinario • Principios rectores del Derecho Procesal del trabajo y de la seguridad social • Oralidad • La conciliación antes del juicio, conciliación en audiencia y procedimiento • Audiencias • Poderes del juez • Pruebas • Recursos • Acciones del fuero sindical • El proceso frente a las decisiones de las juntas de calificación de invalidez • El proceso de fuero sindical • Procedimientos especiales • Código General del Proceso y Código Procesal Laboral 	<p>Crear nuevas estrategias para la resolución de una controversia o para la correcta dirección de un proceso, a través de mesas de trabajo que fomenten la construcción de elementos estructurales para establecer diferencias de aplicaciones de las normas legales procesales o imposibilidad de su aplicación a los procesos del trabajo y la seguridad social dentro de un método de coordinación y unicidad del derecho.</p>	36 horas	
MÓDULO V:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho laboral colectivo y las 	<p>Reforzar los conocimientos</p>	20 horas	

<p>Derecho laboral colectivo</p>	<p>normas internacionales del trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de asociación sindical • Fuero sindical • Fuero circunstancial • Negociación colectiva • Derecho de Huelga 	<p>constitucionales que contiene el derecho laboral colectivo, así como los tratados, convenios y recomendaciones que regulan la libertad sindical, el derecho de huelga y la negociación colectiva. Por último afianzar el conocimiento y aplicación de los derechos colectivos fundamentales y su incidencia en las decisiones del operador judicial. Habilidades que se fortalecerán para la solución de casos que se someten a su consideración.</p>		
----------------------------------	--	--	--	--

3.6 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

JUSTIFICACIÓN:

En el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, abarca un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de adolescentes.

Por lo anterior, es de vital importancia promover cursos de capacitación inter institucional, con la finalidad de ponderar los derechos de los actores dentro del Sistema, de conformidad con los tratados y protocolos internacionales sobre Justicia Juvenil.

Debe resaltarse que, la ejecución de las actividades de formación para la vigencia 2018, cuenta con la coordinación interinstitucional de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, el Ministerio de Salud y Protección Social, y la UNICEF, quienes mediante una decidida cooperación aportarán su experiencia, facilitadores, logística y demás recursos necesarios para obtener la finalidad común de capacitación a los intervinientes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso Nacional sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y argumentación judicial. • Bloque de constitucionalidad. • Justicia restaurativa 	Pereira	120
Curso de Formación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> En el sistema penal de adolescentes. • Consumo de drogas psicoactivas en Adolescentes. • Código de la infancia y de la adolescencia. • Proyecto de código sustantivo y procesal de justicia juvenil • Sistemas alternativos de justicia penal juvenil y justicia terapéutica 	Por definir con el Despacho Coordinador del C. S. de la J.	35
		Por definir con el Despacho Coordinador del C. S. de la J.	35
		Por definir con el Despacho Coordinador del C. S. de la J.	35

	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes y la Articulación Interinstitucional. 	Por definir con el Despacho Coordinador del C. S. de la J.	35
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de Imputación y Responsabilidad en el SRPA. • Valoración del testimonio del adolescente 	Por definir con el Despacho Coordinador del C. S. de la J.	35
	<ul style="list-style-type: none"> • Límites a la sanción privativa de la libertad del Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes y finalidades auténticas de las medidas. • Seguimiento a la ejecución de la sanción penal en el SRPA 	Por definir con el Despacho Coordinador del C. S. de la J.	35
TOTAL POBLACIÓN			330

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

Por lo tanto, se continuarán las actividades de capacitación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para lo cual se desarrollarán trece (13) cursos de formación, los cuales serán financiados en su totalidad por la institución mencionada.

3.7 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHO PENAL

JUSTIFICACIÓN:

El programa de capacitación continua del área Penal, está enfocado en contribuir a las buenas prácticas del Sistema Penal Acusatorio, donde se abordarán temas fundamentales como son: el manejo de la oralidad, Introducción de Elementos Probatorios en el Proceso Penal, Técnicas del Juicio Oral en el Sistema Penal Acusatorio, lo anterior con la firme intención de Suministrar a los Servidores Judiciales una sólida formación investigativa y un conocimiento profundo del Derecho Penal y Procesal Penal.

En este sentido es necesario para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, proporcionar espacios de fortalecimiento pedagógico, en los que el Servidor Judicial mejore las capacidades indispensables para la debida aplicación de las normativas del Derecho Penal.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
CURSO DE FORMACION EN DERECHO PENAL Y EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias preliminares • Dosimetría Penal • Teoría del Delito • Teoría del error en el Derecho Penal • Técnicas de oralidad en el Proceso Penal • Tipos Penales Especiales • Manejo e incorporación de elementos materiales probatorios • Régimen de Libertad: medidas de aseguramiento y penas privativas de la Libertad • Justicia restaurativa en materia penal • Incidente de reparación integral 	Ibagué	35
		Pasto	35
		Medellín	35
		Riohacha	35
		Montería	35
		Por definir	35
			35
			35
			35
			35
			35
			35
			35
			35
			35

Curso Nacional de la Especialidad Penal	<ul style="list-style-type: none"> • Extinción de dominio y recuperación de activos • Sistemas alternativos de justicia penal y justicia terapéutica • Actualización jurisprudencial • La responsabilidad penal de las personas jurídicas. • Interpretación y argumentación judicial. 	Cartagena	120
TOTAL POBLACIÓN			750

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

3.7.1. DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN DERECHO PENAL

JUSTIFICACIÓN:

Frente a la realidad social colombiana y en la búsqueda de la solución efectiva de los conflictos generados con ocasión de la comisión de conductas punibles, es necesario contribuir con la formación integral de los servidores judiciales de nuestro país, encargados de aplicar la legislación penal; en razón de lo anterior, se requiere actualizar a los funcionarios judiciales de la especialidad penal en temas prácticos del derecho penal colombiano, como son: competencias del juez en el manejo de las audiencias en el proceso penal, la justicia restaurativa, la ética judicial y los institutos procesales especializados, todo con la finalidad de profundizar en el conocimiento y difusión de las mejores prácticas judiciales.

Además de ello, la formación integral de los jueces y magistrados de la especialidad penal en principios y valores rectores del ordenamiento jurídico penal, entendidos como criterios finalistas que articulan la interpretación y aplicación de la norma en cada caso concreto, permitirá lograr el correcto juzgamiento de los punibles, y de esta manera afianzar la percepción de legitimación de la administración de justicia en Colombia por parte de la sociedad.

Por todo lo anterior, la implementación del diplomado resulta esencial para mejorar la práctica judicial en el ámbito penal.

OBJETIVO GENERAL:

El diplomado de formación en derecho penal busca mejorar la práctica judicial, fortaleciendo las competencias del juez para la correcta dirección del proceso y manejo de audiencias

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar a los discentes para el correcto desarrollo de las actuaciones procesales.
- Actualizar los conocimientos de los servidores judiciales de manera integral, para la preparación del juicio oral.
- Fortalecer las competencias cognoscitivas de los funcionarios judiciales en torno a la estructura, desarrollo y finalidades de la audiencia de juicio oral.
- -Informar a los servidores judiciales acerca de los tipos penales novedosos incorporados en la legislación penal colombiana.
- Sensibilizar los funcionarios judiciales en torno a la ejecución de penas, medidas de seguridad y sanciones, al igual que en elementos de justicia transicional.

Modalidad:	Virtual	Población	450	Duración:	144 Horas
-------------------	---------	------------------	-----	------------------	-----------

ESTRUCTURA CURRICULAR

MÓDULOS	TEMÁTICAS	COMPETENCIAS Y PROPÓSITOS	DURACIÓN	
			VIRTUAL	AUTÓNOMO
MÓDULO I: Desarrollo de Audiencias Preliminares.	- Práctica de la dirección del proceso (Potestades del juez y límites éticos y disciplinarios).	El discente conocerá técnicas generales de manejo efectivo de audiencias, en la etapa previa a la acusación y profundizará en las	24 horas	12 horas

	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos de audiencias, estructura de cada audiencia, protocolo mínimo de actuaciones y finalidad de la audiencia. - Justicia restaurativa en audiencias preliminares. <p>Buenas prácticas en el manejo de audiencias.</p>	<p>potestades para el direccionamiento del proceso de tal manera que se contribuya al mejoramiento de la administración de justicia, incluido el componente de Justicia Restaurativa.</p>		
<p>MÓDULO II: Manejo de las Audiencias de Acusación y Preparatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de audiencia, estructura de cada audiencia, protocolo mínimo de actuaciones y finalidad de la audiencia. - Manejo probatorio en el juicio, y en el procedimiento especial de extinción de dominio. - Justicia restaurativa en las audiencias de acusación y preparatoria del juicio oral. - Buenas prácticas en el manejo de audiencias en el juicio oral. 	<p>Se busca actualizar los conocimientos de los servidores judiciales en torno a la preparación del juicio oral.</p> <p>Sobre este punto se tratarán temáticas afines a los criterios de admisibilidad y decreto de las pruebas, dirección de las audiencias en el juicio oral, abordando los temas con fundamento en las posturas jurisprudenciales aplicables a cada una de las materias.</p>	24 horas	12 horas
<p>MÓDULO III: Manejo del Juicio Oral</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estándares para el manejo del juicio oral: -Tipología de audiencia, estructura de cada audiencia, protocolo mínimo de actuaciones y finalidad de la audiencia. -Justicia Restaurativa en el Juicio Oral. 	<p>El servidor judicial que se beneficie con el diplomado, fortalecerá sus competencias cognoscitivas en torno a la estructura, desarrollo y finalidades de la audiencia de juicio oral en el proceso penal colombiano.</p>	24 horas	12 horas

	- Buenas Prácticas en el manejo del Juicio Oral y la incorporación de las TIC a su desarrollo			
MÓDULO IV: El incidente de reparación integral, la ejecución de penas, medidas de seguridad y sanciones, e Institutos procesales especializados	<ul style="list-style-type: none"> - El incidente de reparación integral. - La ejecución de penas, medidas de seguridad y sanciones. -Institutos procesales especializados: La justicia transicional -Procedimiento Abreviado y Acusador Privado y Resultados restaurativos en la extinción de la acción penal. -Buenas prácticas judiciales en la reparación integral, la ejecución de penas, medidas de seguridad y sanciones, e Institutos procesales especializados. 	Se busca sensibilizar a los funcionarios y empleados judiciales en torno al manejo efectivo y restaurativo del incidente de reparación integral, y abordar el conocimiento desde la práctica judicial en el sistema de justicia transicional y en el procedimiento abreviado y acusador privado	24 horas	12 horas

3.8 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUSTIFICACIÓN:

La realización de actividades de capacitación para los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y magistrados de Sala Penal cuyas funciones se relacionan con la aplicación del Código Penitenciario y Carcelario, la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, así como de cualquier otra norma relevante durante el proceso de ejecución de las sentencias condenatorias de la especialidad penal, impactará positivamente el ejercicio de la función jurisdiccional.

Por lo anterior, las diferentes actividades académicas propiciarán espacios de concertación, disertación y crítica en los que se analizará la mencionada normativa, así como la jurisprudencia que se ha desarrollado sobre el tema, propiciando a su vez la unificación de criterios de decisión judicial, lo que garantizará la realización del principio de igualdad jurídica y del derecho de acceso a la administración de justicia de quienes acudan al aparato jurisdiccional.

Finalmente, es importante precisar que los cursos, además de fortalecer las capacidades cognoscitivas de los operadores de justicia en temáticas específicas, priorizarán la sensibilización del servidor judicial con relación a la garantía de los derechos de todos los involucrados en el proceso de ejecución de las sentencias condenatorias, de las problemáticas derivadas del estado de cosas de inconstitucionalidad, así como del reconocimiento de los modelos de justicia restaurativa empleados para fortalecer y complementar el proceso de ejecución de las providencias.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso Regional: Proceso de Dosificación Punitiva y Acumulación Jurídica de Penas	<ul style="list-style-type: none">• Reglas para la dosificación de las penas principales y accesorias.• Procedimiento para la acumulación jurídica de las penas.• El control de convencionalidad y la fuerza vinculante de los tratados internacionales para la ejecución de las sentencias.• Manejo de las TIC y su importancia como herramienta para el cumplimiento de las funciones adelantadas por el Juez de	Girardot	40

	<p>Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Actualización jurisprudencial en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redosificación de la pena en la Ley 1826 de 2017. • Prescripción de la pena. • Interpretación y argumentación judicial. 		
<p>Curso Regional: Las implicaciones de la Justicia Restaurativa para la concesión de subrogados penales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia Restaurativa en la ejecución de la Sentencia. • Valoración de la conducta punible. • Arraigo. • Concesión de subrogados y sustitutos. • Interpretación y argumentación judicial. 	Valledupar	40
<p>Curso Regional: Las implicaciones de la Justicia Restaurativa y los MASC para la terminación del proceso penal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia Restaurativa en la ejecución de la Sentencia. • Prácticas restaurativas en la ejecución de la pena. • Interpretación y argumentación judicial. 	Cali	40
<p>Curso Regional: La garantía de los derechos de las víctimas en la ejecución de las sentencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El control de convencionalidad y la fuerza vinculante de los tratados internacionales para la ejecución de las sentencias. • Superación del estado de cosas de inconstitucionalidad. • Interpretación y argumentación judicial. 	Villavicencio	40
<p>Curso Nacional de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concesión de subrogados penales. • Criterios de ponderación para la concesión de la libertad condicional. • El control de convencionalidad y la fuerza vinculante de los tratados internacionales para la ejecución de las sentencias. • Concesión de la libertad. • Manejo de las TIC y su importancia como herramienta para el cumplimiento de las funciones adelantadas por el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. • Interpretación y argumentación judicial. 	Medellín	130

Curso Regional: Proceso de Dosificación Punitiva y Acumulación Jurídica de Penas	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas para la dosificación de las Penas principales y accesorias. • Procedimiento para la acumulación jurídica de las penas. • Redosificación de la pena en la Ley 1826 de 2017. • Prescripción de la pena. • Interpretación y argumentación judicial. 	Pasto	40
TOTAL POBLACIÓN			330

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

3.9 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN JUSTICIA Y PAZ

JUSTIFICACIÓN:

La construcción de paz en un proceso transicional, es el eje fundamental para la recomposición de los tejidos sociales afectados por un conflicto armado interno, en este sentido es muy importante para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, realizar espacios de pedagogía y debate, donde el Servidor Judicial podrá identificar los puntos que pueden retomarse con la entrada en vigor de la Justicia Especial para la Paz, y evitar la repetición de prácticas que pudieron en su momento deslegitimarlo.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso Nacional sobre Justicia y Paz Con Enfoque al Posconflicto en Colombia	<ul style="list-style-type: none">• Indemnización de las víctimas.• Patrones de Macrocriminalidad.• Precedente jurisprudencial en materia de Indemnización.• La valoración de la prueba en el incidente de reparación integral y la priorización de casos Justicia Especial para la Paz• Interpretación y argumentación judicial.	Paipa	80
TOTAL POBLACIÓN			80

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

3.10 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente, la Especialidad en Restitución de Tierras cuenta con 15 Magistrados de Tribunales Superiores de Distrito Judicial y 47 Despachos Judiciales permanentes.

La expedición de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el complejo contexto social y político, así como el advenimiento del posconflicto y la imperiosa necesidad de una reparación integral a las víctimas del conflicto armado; la invaluable labor que desarrollan los Jueces dentro del proceso de reparación a las víctimas por medio de la Restitución de Tierras, hace presente la necesidad de actualizar permanentemente a los servidores judiciales de esta Especialidad tanto en temas procesales y sustanciales como en temáticas de índole técnica, en aras de fortalecer las competencias jurídicas de los funcionarios y empleados de estos despachos judiciales.

Por lo anteriormente indicado, el subprograma de Formación para la Especialidad en Restitución de Tierras que desarrolla la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se torna en un imperativo dentro del Plan de Formación para la Rama Judicial, en la medida que la formación continua especializada resulta de vital importancia para lograr los fines y cometidos que la Constitución ha puesto en cabeza de la Rama Judicial.

En vista de lo anterior, se hace necesario el desarrollo de actividades que generen construcción del conocimiento a través del intercambio de experiencias y saberes, trabajando de la mano con los Formadores del área y a su vez, resulta importante articular la participación de otras entidades públicas y organismos internacionales en la formación judicial, en aras de lograr una formación judicial integral que incorpore no solo variedad de conocimientos y experiencias sino también perspectivas que se traduzcan en mejores decisiones judiciales.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Taller de Formación Judicial para la Especialidad en Restitución de Tierras	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios.• Aspectos procesales en materia de Restitución de Tierras.• Manejo probatorio segundos ocupantes y opositores.• Aplicación del CGP al proceso de Restitución de Tierras.• Restitución de Derechos	Cali	25

	<p>Territoriales de Pueblos Indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etapa de Postfallo. • Conflictos Interétnicos • Interpretación y argumentación judicial. • Interpretación y argumentación judicial. 		
Taller de Formación Judicial para la Especialidad en Restitución de Tierras	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios. • Aspectos procesales en materia de Restitución de Tierras. • Manejo probatorio segundos ocupantes y opositores. • Aplicación del CGP al proceso de Restitución de Tierras. • Restitución de Derechos Territoriales de Pueblos Indígenas. • Etapa de Postfallo. • Conflictos Interétnicos • Interpretación y argumentación judicial. 	Medellín	25
Taller de Formación Judicial para la Especialidad en Restitución de Tierras	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios. • Aspectos procesales en materia de Restitución de Tierras. • Manejo probatorio • Segundos ocupantes y opositores. • Aplicación del CGP al proceso de Restitución de Tierras. • Restitución de Derechos Territoriales de Pueblos Indígenas. • Etapa de Posfallo. • Conflictos Interétnicos. • Interpretación y argumentación judicial. 	Cúcuta	15
Curso Nacional de la Especialidad en Restitución de Tierras	<p>Por Definir C.S. de la J.</p>	<p>Por Definir C.S. de la J.</p>	80
TOTAL POBLACIÓN			145

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

4. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES HUMANAS

JUSTIFICACIÓN:

El Programa de Formación en Habilidades Humanas denominadas también habilidades blandas o generales, pretende fortalecer el nivel de formación en *saber ser*, a través del reconocimiento, e identificación de comportamientos, actitudes, conductas, y valores encaminados a generar ambientes laborales eficientes y saludables.

El crecimiento individual de las personas que hacen parte del talento humano al servicio de la Rama Judicial, aporta en favor del mejoramiento continuo del servicio de Administración de Justicia.

La formación en las habilidades y competencias humanas son valoradas en nuestro entorno con el propósito de tener certezas frente al éxito laboral y la realización personal, profesional y social de cada servidor Judicial.

Para la Formación Judicial es determinante el aporte de cada individuo, servidor o colaborador que conforma el equipo de trabajo del despacho o Unidad, y a su vez a la sociedad; es por ello que es importante incorporar procesos de formación en el desarrollo de habilidades y competencias humanas, para fortalecer y apalancar el crecimiento individual de las personas, que impacte positivamente su actividad laboral y por lo tanto propenda por el mejoramiento del servicio de la administración de justicia.

OBJETIVOS:

1. Explicar y analizar los conceptos y definiciones sobre las habilidades blandas y las competencias laborales a los servidores de la rama judicial con el fin de contextualizarlos en el propósito de la formación en esta temática.
2. Brindar herramientas que permitan a los servidores judiciales identificar las diferentes habilidades que le permitan desempeñarse de manera adecuada, así como resolver los problemas de manera efectiva y desarrollar funciones productivas propias de su posición dentro de la Rama Judicial.
3. Desarrollar habilidades blandas en los servidores judiciales con el fin de promover una cultura institucional basada en principios y valores, para fortalecer las

relaciones interpersonales en los equipos de trabajo y contribuir de esta manera a mejorar sus competencias organizacionales.

4. Capacitar a los servidores judiciales en ética judicial, con el fin de crear una justicia eficaz y transparente, y concientizarlos de la importancia de su proceder en las decisiones judiciales y el impacto de las mismas en la sociedad.
5. Fomentar hábitos comportamentales adecuados a través de la implementación de herramientas que permitan identificar la capacidad individual para manejar diferentes situaciones complejas en el contexto laboral.

COMPETENCIAS:

1. El servidor judicial estará en la capacidad de articular las habilidades humanas y sus capacidades cognitivas conforme a la actividad desarrollada en su posición dentro del equipo de la labor judicial.
2. Se fomentará constantemente el desarrollo de las habilidades humanas con los conceptos, guías y herramientas aprendidas a través del apoyo del líder del equipo de trabajo.
3. Se reconocerá la importancia del desarrollo y fortalecimiento de las habilidades humanas y su relevancia en el trabajo diario en la Rama Judicial.
4. Ofrecer estrategias para mejorar, sustituir o desarrollar una competencia o habilidad alineada con las necesidades requeridas para la posición que cada servidor ocupa dentro de la actividad judicial.
5. Analizará e interiorizará los conceptos y herramientas que sobre habilidades blandas adquiriera en el desarrollo de las capacitaciones, para llevarlas a la práctica en su relacionamiento interpersonal y en la prestación del servicio de justicia.

METAS A ALCANZAR (2019):

Realizar diecisiete (17) cursos de formación en habilidades humanas en todo el país, a través de los cuales se dote a 495 servidores judiciales de conceptos y guías sobre las competencias transversales, aplicables en el ámbito laboral.

Es de aclarar, que dentro de las precitadas actividades académicas, se encuentra incluido el Acto Académico para el fortalecimiento de la comunicación asertiva de la Rama Judicial, con los medios de comunicación para establecer mecanismos de justicia abierta para magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, Presidentes y Vicepresidentes de las Altas Cortes y Presidentes de las Salas y Secciones de cada una, para la aplicación de los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración, para una

administración de justicia cercana, confiable y efectiva con el objeto de promover la paz social.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso de Formación en Habilidades Humanas	Hábitos Saludables	Mocoa	25
	Comunicación Asertiva	Montería	25
		Bogotá	30
		Tunja	30
	Equilibrio Habilidades Humanas y Duras	Quibdó	25
		Bucaramanga	40
	Resolución de Problemas	Barranquilla	30
	Desarrollo de Habilidades Transversales	Neiva	25
		Yopal	25
	Capacidad de Adaptación	Leticia	25
	Empatía	Pereira	30
	Apertura de conciencia	Ibagué	25
	Expresión verbal y corporal	Villavicencio	25
	Gestión emocional	Riohacha	30
	Aplicación de técnicas de conciencia plena del ser.	Pasto	30
	Sensibilización para el acceso a la administración de justicia por parte de las personas en condición de discapacidad auditiva.	Bogotá (Mitú, San Andrés, Arauca, Puerto Carreño, Puerto Inírida, San José del Guaviare)	40
	Prevención del acoso laboral.	Bogotá (Comunicación asertiva altas cortes)	35
TOTAL POBLACIÓN			495

5. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

El programa tiene como fin principal actualizar y perfeccionar los conocimientos e información de los servidores judiciales en las diferentes temáticas que inciden en la práctica judicial, a través de la integración de saberes para la consolidación de cada una de las jurisdicciones, mediante actividades académicas en las que participen coordinadamente las altas cortes.

OBJETIVOS:

1. Actualizar los conocimientos, saberes y enfoques en las distintas áreas profesionales para la formación integral de la comunidad judicial.
2. Inscribir a funcionarios y empleados judiciales en jornadas académicas para la actualización permanente que puedan aplicar a los casos concretos que se dirimen en la práctica jurídica.
3. Capacitar a los servidores judiciales en ética judicial, con el fin de crear una justicia eficaz y transparente, y concientizarlos de la importancia de su proceder en las decisiones judiciales y el impacto de las mismas en la sociedad.
4. Reflexionar sobre la importancia para la práctica judicial de los cambios y avances normativos y jurisprudenciales de las diferentes áreas del derecho.

COMPETENCIAS:

1. Identifica las novedades legales y jurisprudenciales alrededor de las áreas de estudio de cada una de las jornadas académicas.
2. Aplica a los casos concretos los conceptos teóricos, legales y jurisprudenciales que sean objeto de estudio en las jornadas de actualización.
3. Transmite de manera idónea el conocimiento jurídico aplicado a la práctica judicial.
4. Comprende la importancia de integrar las novedades normativas y jurisprudenciales al ejercicio habitual profesional de cada uno de los servidores judiciales.

METAS A ALCANZAR (2019):

Como resultado de las jornadas académicas propuestas, se espera realizar siete (7) actos de formación y capacitar una población total de 1.880 servidores judiciales, mediante su participación en los conversatorios nacionales y otras actividades, tales como seminarios, foros, congresos, simposios, etc.

5.1 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS JURISDICCIONES

JUSTIFICACIÓN:

Este programa contempla la realización de las capacitaciones nacionales de las diferentes Corporaciones Judiciales de cierre de la Rama Judicial, convirtiéndose en espacios de concertación y disertación académica que reúnen a funcionarios y empleados de las diferentes especialidades, permitiendo su consolidación y mejora continua, así como a través de la vinculación de conferencistas nacionales e internacionales, cuyo acto académico tiene el propósito de abordar materias particulares en su campo de trabajo o de interés para el mejoramiento de la administración de justicia, por lo que cada actividad es planeada y desarrollada por cada una de las altas cortes, y es así como, todos los aspectos relativos a su ejecución son determinaciones propias de las necesidades identificadas por los Funcionarios que las lideran.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Conversatorio Nacional para la Consolidación de la Jurisdicción Constitucional	Por definir con la Corte Constitucional	150
Conversatorio Nacional para la Consolidación de la Jurisdicción Ordinaria	Por definir con la CSJ	400
Conversatorio Nacional para la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Rama Judicial	Medellín	400
Conversatorio Nacional para la Consolidación de la Jurisdicción Contencioso Administrativa	Por definir con el CE	300
Conversatorio Nacional del Consejo Superior de la Judicatura	Por definir con el CS de la J	150
Conversatorio Nacional de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria o Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Por definir con la Sala Jurisdiccional Disciplinaria	100
Capacitación sobre Dignidad de la Justicia y Memoria Histórica en torno al Holocausto del Palacio de Justicia	Por definir	300
TOTAL POBLACIÓN		1800

5.2 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN CON INSCRIPCIONES

JUSTIFICACIÓN:

Éste subprograma tiene como objetivo contribuir a la actualización de los servidores (as) judiciales, brindando información sobre novedades académicas, legislativas, jurisprudenciales o doctrinales relevantes para la Administración de Justicia, mediante la financiación de la inscripción de funcionarios o empleados judiciales en jornadas académicas tales como: seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales, entre otras, según los términos del Acuerdo PSAA14-10150 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura.

En ese sentido, con el fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios y empleados judiciales, de la Red de Formadores y para fomentar la investigación al interior de la Rama Judicial, la Escuela Judicial busca apoyar la formación especializada de los jueces, magistrados y empleados del país, a partir de la subvención total del valor de las inscripciones en los seminarios, congresos, foros y simposios nacionales.

Es importante resaltar como se refirió en precedencia, que el beneficio del financiamiento sólo se extiende al pago del concepto de inscripción por la participación de los funcionarios y empleados judiciales, razón por lo cual otros gastos relacionados o asociados como desplazamientos aéreos o terrestres, alojamiento y alimentación, se excluyen del financiamiento de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, y deberá ser asumido por cada uno de los servidores judiciales seleccionados.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	POBLACIÓN
Apoyar la inscripción de servidores judiciales de carrera judicial, para su participación y capacitación en seminarios, congresos, foros, simposios y demás jornadas académicas ofertadas por instituciones externas.	80

6. PROGRAMA DE FORMACIÓN RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de los compromisos derivados de la Cumbre Judicial Iberoamericana, surge la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIAEJ como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Capacitación Judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación Judicial.

En la RIAEJ se socializan los avances de los ejes temáticos aprobados como de interés para la formación judicial y se avalan actividades académicas que favorecen la cooperación interinstitucional al interior de la red. En la vigencia 2017, Colombia fue reelegida como integrante de la Junta Directiva, cuyo periodo vence en 2019, para lo cual resulta necesario emprender las acciones pertinentes y necesarias, para mantener dicho lugar que es el enlace de administración directo entre la Asamblea General y la Secretaría General.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha mantenido la recertificación en la norma de calidad propia de la red, NCR: 1000 2011, para sus programas de formación inicial y continua, siendo un referente a nivel Iberoamericano.

En la actualidad Colombia coordina el eje temático de Ética Judicial y apoya el de Gestión de Calidad, razón por la cual en forma activa despliega actividades académicas para fortalecer las citadas materias.

Finalmente, debe señalarse que las actividades académicas y reuniones de los órganos de administración, dependen en su efectiva realización, de la convocatoria que realice la Secretaría General de la RIAEJ, que actualmente ostenta la Escuela Judicial de la Nación de la República de Argentina, y el apoyo de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España.

OBJETIVOS ACADÉMICOS:

1. Capacitar a los servidores judiciales en el eje temático de ética judicial que coordina la Escuela Judicial de Colombia, así como en la norma de calidad propia de la red, NCR: 1000 2011, que apoya Colombia en su implementación al interior

de la Red por ejemplo con visitas de acreditación, con el fin de fortalecer a nivel iberoamericano desde la formación una justicia eficaz y transparente, y concientizarlos de la importancia de su proceder en las decisiones judiciales y el impacto de las mismas en la sociedad.

2. Participar en las capacitaciones institucionales al interior de los programas aula iberoamericana y de formación judicial iberoamericano, que forman parte de la oferta de la RIAEJ, y que son ofrecidos por la Escuela Judicial del Poder Judicial de España en coordinación con la Secretaría General de la RIAEJ y la AECID.
3. Cumplir con los compromisos académicos derivados de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la RIAEJ, de la cual forma parte Colombia.
4. Establecer las particularidades de la formación judicial en Iberoamérica, en una reflexión profunda sobre el perfil del juez iberoamericano en su desarrollo humano y contexto laboral.

COMPETENCIAS:

1. Reconoce la importancia de la cooperación internacional en materia de formación judicial.
2. Cumple con la normativa interna que reglamenta el funcionamiento de la RIAEJ.
3. Aplica las mejores prácticas identificadas a nivel Iberoamericano en la formación judicial en Colombia.

METAS A ALCANZAR (2019):

Participación de la Escuela Judicial en las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General de la RIAEJ y los cursos de formación organizados por dichos foros.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	FECHA	POBLACIÓN
XLVI reunión ordinaria de Junta Directiva de la RIAEJ	Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales- RIAEJ	Lisboa	21 y 22 de marzo de 2019	1
XLVII reunión ordinaria de Junta Directiva de la RIAEJ		Lima, Perú	25 y 26 de julio de 2019	1
XLVIII reunión ordinaria de Junta Directiva de la RIAEJ y Curso de Formación de la RIAEJ		Barcelona, España	18 al 22 de noviembre de 2019	1
X Asamblea General de la RIAEJ		Brasilia, Brasil	8 y 9 de noviembre de 2019	1
TOTAL POBLACIÓN				4

7. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 497 de 1999, se estructura el presente programa de formación para la Jurisdicción Especial de Paz, con la finalidad de brindar herramientas que permitan el mejoramiento continuo de los jueces de paz y de reconsideración.

El programa de formación para jueces y juezas de paz y de reconsideración, que desarrolla el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, es diseñado teniendo en cuenta las necesidades identificadas para los operadores de justicia comunitaria, propendiendo por su fortalecimiento desde la capacitación en las competencias que resultan necesarias e indispensables para el logro de su fin misional.

Así mismo, la importancia que tienen los jueces de paz y de reconsideración, como actores y líderes comunitarios, al ser elegidos popularmente en los municipios, recae en la facilitación cercana a la resolución de los conflictos en las organizaciones territoriales, teniendo como fuente a la equidad, aportando al logro de una justicia pronta y cumplida, que no se convierta en una causa generadora de mayores índices de congestión de la jurisdicción ordinaria.

OBJETIVOS:

1. Dirigir la formación integral de los jueces de paz y de reconsideración hacia el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y valores para el ejercicio de su función jurisdiccional.
2. Orientar la formación judicial a la concreción del conocimiento funcional y a al ejercicio de habilidades inherentes a la jurisdicción de paz.
3. Distinguir los rasgos característicos de las competencias éticas del juez de paz necesarios para el ejercicio de su función.

COMPETENCIAS:

1. Reconoce las características propias del perfil del juez de paz en la comunidad.

2. Identifica el alcance de la competencia funcional del juez de paz en las especialidades civiles, laborales y de familia.
3. Advierte las consecuencias adversas a nivel disciplinario y penal que debe asumir por el incumplimiento de sus obligaciones funcionales.

METAS A ALCANZAR (2019):

Realizar quince (15) jornadas académicas para formar una población total de quinientos veinte (520) jueces de paz, dentro de ellas se encuentra, la realización de cuatro (4) reuniones del Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, en cumplimiento de la sentencia T-421 de 2018, de la Corte Constitucional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración	Perfil del juez de paz: habilidades blandas (liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, etc)	Ibagué	30
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración		Pereira	40
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración	Habilidades de redacción e interpretación de textos.	Barranquilla	45
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración	La ética del juez de paz, régimen disciplinario de los jueces de paz: sanciones procedentes.	Bucaramanga	30
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración	Procedimiento en la jurisdicción de paz: despachos comisorios y ejecución de sentencias y conciliaciones en equidad.	Bogotá D.C.	60
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración	Régimen de arrendamiento de vivienda urbana y propiedad horizontal. Régimen general en derecho laboral, familia y violencia intrafamiliar.	Yopal	30
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración	Derecho ambiental: autoridades competentes.	Villavicencio	15
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración	La justicia restaurativa en la jurisdicción de paz. Competencia de la jurisdicción penal para investigar a los jueces de paz.	Turbo, Antioquia	50
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración	Ofimática y redes sociales.		

Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración		Frontino, Antioquia	30
Taller de formación para jueces de paz y de reconsideración		Medellín, Antioquia	50
Curso Nacional de la Jurisdicción de Paz	La justicia de paz: funcionamiento y competencia Mecanismos alternativos de solución de conflictos: la conciliación en equidad y la mediación. Derechos humanos: derechos fundamentales al debido proceso y derechos de los niños. Talleres prácticos de simulación de conciliación o de fallos en equidad y su elaboración.	Cali	100
Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz	Cumplimiento sentencia T-421 de 2018	Bogotá D.C.	10
Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz	Cumplimiento sentencia T-421 de 2018	Bogotá D.C.	10
Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz	Cumplimiento sentencia T-421 de 2018	Bogotá D.C.	10
Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz	Cumplimiento sentencia T-421 de 2018	Bogotá D.C.	10
TOTAL POBLACIÓN			520

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” apoyará la realización de cuatro (4) reuniones del Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, en la ciudad de Bogotá D.C., que sea implementado por parte del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de la sentencia T-421 de 2018 de la Corte Constitucional, mediante el cual se desarrollen procesos de articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, los representantes de los Jueces de Paz y las autoridades locales, para el fortalecimiento de la jurisdicción de paz.

8. PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERCULTURAL Y DE DERECHO PROPIO PARA LA COORDINACION CON LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA Y GRUPOS ÉTNICOS

JUSTIFICACIÓN:

El constituyente de 1991 reconoció la diversidad étnica y cultural de Colombia, así como la Jurisdicción Especial Indígena, en su artículo 246 (Titulo VII, Capitulo 5). Al respecto, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), la Jurisdicción Especial Indígena en la estructura general de la Administración de Justicia, como integrantes de la Rama Judicial.

En consecuencia, a través de los Acuerdos PSAA12-9614 de 2012 y sus modificaciones, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se incorporó la necesidad de articular la jurisdicción ordinaria con el derecho de las comunidades indígenas, en cumplimiento de las convenciones internacionales, donde Colombia se ha comprometido a reconocer y proteger los valores, prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propias e los pueblos indígenas que resaltan las características que los identifican como una colectividad inmersa en la sociedad.

Actualmente, por entidades como el Departamento Nacional de Estadísticas-DANE y organizaciones indígenas como la ONIC³, se tiene información que existen más de 90 pueblos indígenas dispersos a lo largo y ancho del territorio nacional, quienes cuentan con cosmovisiones, estructuras y autoridades propias que varían entre sí. Por lo que, los Servidores Judiciales del país deben afrontar diariamente la complejidad de interactuar con estas culturas dependiendo de la Región del país en la cual se ejerzan su labor.

Se requiere por tanto una formación judicial integral que incorpore la variedad de conocimientos y experiencias, y a su vez sensibilice al Servidor Judicial respecto a la diversidad étnica existente en nuestro país, sus estructuras, autoridades y sistemas de justicia, fortaleciendo la administración de justicia de cara al ciudadano quien es el usuario final del quehacer judicial, en aras de consolidar una Administración de Justicia incluyente y respetuosa de las diferencias.

El programa de formación intercultural surge como respuesta a esta realidad, así como a la necesidad de mejorar la coordinación del Sistema Judicial Nacional con la Jurisdicción

³ Organización Nacional Indígena de Colombia

Especial Indígena y grupos étnicos y reconoce la importancia del derecho propio de los pueblos indígenas y de su cosmovisión, e igualmente observando que se hace necesario fortalecer la Jurisdicción Especial Indígena y sus sistemas judiciales.

El propósito es formar y sensibilizar a los Servidores Judiciales de todas las especialidades y a las autoridades judiciales indígenas, frente a la Diversidad Étnica del país y en temas y conceptos relacionados con los Sistemas Judiciales Indígenas y a su vez fortalecer el Derecho Propio de las comunidades Indígenas del País.

OBJETIVOS:

1. Identificar conceptos de los distintos sistemas judiciales de los pueblos indígenas.
2. Conocer las lógicas propias de los pueblos indígenas y sus estructuras de gobierno y autoridad.
3. Promover la autonomía de los pueblos indígenas y el desarrollo de su propio sistema Judicial.
4. Coordinar canales de diálogos de entendimiento entre el Sistema Judicial Nacional, entidades locales y los sistemas judiciales de los pueblos.
5. Sensibilizar, visibilizar y reflexionar respecto al derecho propio de los pueblos indígenas por parte de los funcionarios y funcionarias del Sistema Judicial Nacional.

COMPETENCIAS:

1. Identificará conceptos y reconocerá los distintos sistemas judiciales de los pueblos indígenas en Colombia.
2. Abordará los casos en los que se tenga como partes a miembros de comunidades indígenas, conociendo la cosmovisión y la estructura del pueblo indígena al cual pertenece la parte.
3. Tendrá conocimiento de las lógicas de los pueblos indígenas y su aplicación de la jurisdicción especial indígena.
4. Conocerá los precedentes jurisprudenciales desarrollados por la Corte Constitucional en Jurisdicción Especial.
5. Establecerá criterios de competencia y aplicabilidad de los mismos a fin de evitar posibles conflictos de competencia.
6. Determinará la aplicabilidad de su propia Ley de Origen sin ser contrario a los mínimos que establecen normas internacionales de derechos humanos en cuanto a los pueblos indígenas.

METAS A ALCANZAR (2019):

Realizar trece (13) jornadas académicas para formar una población total de cuatrocientos ochenta y cinco (485) jueces y autoridades indígenas.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Seminario de formación judicial en jurisdicción especial indígena	<ul style="list-style-type: none"> • Jurisdicción Especial indígena. • Sistemas de justicia Indígena. • Derechos Colectivos de las Comunidades Indígenas (Enfocado en las comunidades del Cauca-énfasis en la Comunidad Kisgó (Auto 266 de 2017-en el marco de la Sentencia T-025 de 2018) • Ley de Origen. • Planes de Vida y Cosmovisión 	Popayán	25
Seminario de formación judicial en jurisdicción especial indígena	<ul style="list-style-type: none"> • Jurisdicción Especial indígena. • Sistemas de justicia Indígena. • Derechos Colectivos de las Comunidades Indígenas (Enfocado en las comunidades del Guainía) • Ley de Origen. • Planes de Vida y Cosmovisión 	Puerto Inírida	15
Sesión ordinaria acuerdo psaa12-9614 de 2012 mesas COCOIN	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas de trabajo para revisar las acciones, estrategias y medidas que coadyuven a garantizar el fortalecimiento de los sistemas de Derecho propio de las comunidades indígenas afectadas por el conflicto armado. • Foro de Discusión sobre experiencias y vicisitudes en manejo de casos en la jurisdicción indígena. • Tendencias y retos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en materia de Jurisdicción Especial Indígena. • Conflictos de Competencia entre Jurisdicción 	Bogotá	30
Sesión ordinaria acuerdo psaa12-9614 de 2012 mesas COCOIN		Bogotá	30
Sesión ordinaria acuerdo psaa12-9614 de 2012 mesas COCOIN		Bogotá	30
Sesión ordinaria acuerdo psaa12-9614 de 2012 mesas COCOIN		Bogotá	30

Sesión ordinaria acuerdo psaa12-9614 de 2012 mesas COCOIN	Indígena y Jurisdicción Ordinaria.	Bogotá	30
Sesión ordinaria acuerdo psaa12-9614 de 2012 mesas COCOIN		Bogotá	30
Curso Nacional de la jurisdicción especial indígena		Por Definir C.S. de la J	100
Seminario de formación judicial en Jurisdicción Especial Indígena	<ul style="list-style-type: none"> • El fuero judicial de los pueblos indígenas: Diversidad Cultural y Protección constitucional. • Jurisdicción Especial indígena. • Sistemas de justicia Indígena. • Derechos Colectivos de las Comunidades Indígenas. (enfoque de las comunidades de cada una de las regiones). • Ley de Origen. • Planes de vida y cosmovisión. 	Leticia	30
		Montería	40
		Villavicencio	40
		Riohacha	40
TOTAL POBLACIÓN			485

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

De ahí que, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, a través del Programa Justicia para una Paz Sostenible ha manifestado su interés para actualizar un módulo de formación autodirigida sobre formación intercultural, que sirva como herramienta pedagógica que facilite la formación de los Servidores Judiciales en materia de Jurisdicción Especial Indígena, al cual se le realizarán los talleres del procedimiento de diseño curricular previstos en el SIGCMA.

9. PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN:

El Consejo Superior de la Judicatura desde 2008, ha venido implementando el Sistema Integrado de Gestión y año a año ha venido certificándose. El Sistema de Gestión de la Calidad es un instrumento de gerencia pública que permite a las organizaciones cumplir con las políticas, los planes, los programas y los proyectos que le permitan cumplir su misión. En este sentido, el Consejo Superior de la Judicatura en el año 2014 adoptó la política de calidad mediante Acuerdo PSAACSJ 14-10161 y se comprometió a: Establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -“SIGCMA” en todas sus dependencias, del nivel central y seccional y en los despachos judiciales, de conformidad con los objetivos y metas establecidas con orientación a la satisfacción de sus usuarios, la preservación del medio ambiente y la generación de controles efectivos, que le permitan el cumplimiento de su misión institucional.

La finalidad del programa es la de contribuir al cumplimiento a la Política de Calidad del SIGCMA a través de procesos de capacitación y formación de los Servidores Judiciales tanto a nivel central como seccional, durante la vigencia 2019.

OBJETIVOS:

1. Conceptualizar y apropiar las normas internacionales en lo relacionado con los Sistemas Integrados de Gestión y su aplicación en la Rama Judicial.
2. Aplicar las normas ISO en materia de Sistemas Integrados de Gestión.
3. Analizar la importancia de contar con Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente en el quehacer Judicial.

COMPETENCIAS:

1. Identifica los conceptos relacionados con las normas ISO y su implementación, evaluación y mejora.
2. Adquiere habilidades argumentativas y las aplicará en el quehacer Judicial.

3. Conoce, apropia e integra los Sistemas de Calidad y Medio Ambiente para dar cumplimiento a los fines y cometidos institucionales.

METAS A ALCANZAR (2019):

Realizar cuatro (4) actos académicos para formar seiscientos cuarenta (640) discentes en Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, lo cual permite mantener, mejorar y actualizar el SIGCMA y la política de Calidad adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
VII CONVERSATORIO NACIONAL Y III CONVERSATORIO INTERNACIONAL DEL SIGCMA	ISO 9001:2015 ISO 14001: 2015 ISO 45000:2018	Cartagena	400
MESA TEMÁTICA 1: SIGCMA-SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL)		Pereira	80
MESA TEMÁTICA 2: SIGCMA-NORMA Y GUÍA TÉCNICA DE LA RAMA JUDICIAL		Santa Marta	80
MESA TEMÁTICA 3: NORMALIZACIÓN SIGCMA: SISTEMA PENAL ACUSATORIO		Medellín	80
TOTAL POBLACIÓN			640

10. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

JUSTIFICACIÓN:

Este programa tiene como fin complementar la formación integral de la Red de Formadores, los empleados de la Escuela Judicial y la construcción de herramientas que posibiliten el fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores judiciales.

OBJETIVOS:

1. Fortalecer las habilidades y destrezas de la Red de Formadores, para la transmisión del conocimiento.
2. Desarrollar competencias pedagógicas docentes como formador o formadora de la Escuela Judicial.
3. Disponer de las estrategias didácticas adecuadas para formar a los servidores judiciales.
4. Construir materiales académicos que posibiliten el proceso de autoformación impulsado desde el modelo pedagógico de la Escuela Judicial y dando cumplimiento a las etapas del procedimiento de diseño curricular y de materiales de formación del SIGCMA.
5. Fortalecer a la Escuela Judicial, como centro de formación integral para Magistrados, Jueces y Empleados al servicio de la Rama Judicial.
6. Capacitar a los servidores judiciales en ética judicial, con el fin de crear una justicia eficaz y transparente, y concientizarlos de la importancia de su proceder en las decisiones judiciales y el impacto de las mismas en la sociedad.
7. Fomentar los procesos de investigación formativa y aplicada para la construcción del conocimiento.

COMPETENCIAS:

1. Analizará las intervenciones y mediaciones pedagógicas correctas para la realización de actos académicos.
2. Los formadores y las formadoras aplicarán de manera correcta las técnicas pedagógicas para la transmisión del conocimiento.

3. Los formadores y las formadoras demostrarán compromiso por retroalimentar el proceso integral de formación judicial inicial y continuada.

METAS A ALCANZAR (2019):

Realizar veinte (20) jornadas de capacitación para la Red de Formadores y Empleados de la Escuela Judicial, formando una población total de seiscientos trece (613), así como la construcción de materiales y herramientas académicas que posibiliten el proceso de aprendizaje activo.

10.1 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FORMADORES JUDICIALES

JUSTIFICACIÓN:

El proceso formativo de la Escuela Judicial, implica un aprendizaje activo, diseñado y aplicado desde la práctica judicial para mejorar los procesos de formación desarrollados por la Unidad, es decir que, quienes imparten las actividades de formación y capacitación, son personas que están involucradas a la Rama Judicial, que crean espacios para convocar e interactuar con todos los servidores judiciales, con el fin de replicar conocimientos o analizar prácticas comunes que se presentan en el ejercicio de sus funciones.

La Red de Formadores y Formadoras Judiciales, son quienes conforman el sistema de validación académica de los procesos de formación de la Escuela Judicial, asegurando la efectividad del Sistema de Formación, para lo que requieren herramientas didácticas actualizadas para la correcta ejecución del modelo pedagógico.

Se debe recordar que los integrantes de estas redes, participan *ad honorem* en el desarrollo de las actividades académicas, animados por su vocación de servicio y un espíritu solidario fuertemente arraigado alrededor de la EJRLB, por lo cual se pretende fortalecer sus conocimientos a fin de implementarlos en los cursos de formación judicial inicial y continuada, que se desarrollan anualmente por la Escuela Judicial.

Finalmente, cabe destacar que para la presente vigencia se dará inicio al IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados, por lo tanto, las actividades académicas del presente subprograma, también estarán dirigidas al fortalecimiento de la Red de Formadores que participará en la ejecución del curso concurso.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso de Formación sobre Pedagogía y Didáctica	<ul style="list-style-type: none">• Modalidades de enseñanza/aprendizaje.• La Andragogía.• Gestión del conocimiento• Nuevas generaciones en el entorno de formación• Aprendizaje activo-pasivo• Principales estrategias didácticas• Planeación de la Guía didáctica• Comunicación Asertiva• Ética y Habilidades humanas	Bogotá	60

Taller para la Construcción de Ayudas Audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las TIC • Percepción del cerebro en la imagen multimedia • Teoría del color, diseño y diagramación • Construcción de presentaciones con ayuda de software 	Bogotá	60
Curso sobre Ética Judicial y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Código Iberoamericano de Ética Judicial • Ética en la Rama Judicial. • Políticas y Estrategias del Gobierno Nacional en Materia de Transparencia y buen Gobierno. • Marco conceptual y normativo de los Derechos Humanos. • Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos - Bloque de Constitucionalidad • Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional 	Bogotá	50
Taller de Formación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Penal • Medidas de Seguridad • Justicia Restaurativa 	Bogotá	30
TOTAL POBLACIÓN			200

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

10.1.1 DIPLOMADO EN FORMACIÓN JUDICIAL INTEGRAL, PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y ENSEÑANZA DEL DERECHO PARA LA RED DE FORMADORES DE LA EJRLB

JUSTIFICACIÓN:

El Diplomado que se pretende realizar, se estructurará académicamente bajo componentes transversales necesarios en la elaboración de planes de formación, así:

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la rama judicial, se hace necesario estructurar acciones de formación sustentadas en la reflexión ética, en las prácticas administrativas y judiciales.

Así mismo, las acciones de formación de formadores deberán poseer un componente entorno a la capacitación científica, desarrollando en ellos capacidades de naturaleza investigativa y de gestión del conocimiento judicial que permitan, a la postre, mejorar la producción intelectual en procesos de especialización del conocimiento en torno a problemas de investigación.

Dando alcance al modelo pedagógico de la Escuela Judicial, es importante afianzar competencias en materia de metodología y aplicación del modelo pedagógico siguiendo un enfoque constructivista y de pedagogía social, en el que impere el consenso en la elaboración de currículos, la enseñanza crítica y dialógica y los sistemas de evaluación integral y participativa.

De otro lado, el componente estructural de las acciones de formación deberá afianzar las competencias técnicas en materia de manejo y gestión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) aplicadas a la educación judicial con el fin de avanzar en los procesos de educación virtual y comunidades digitales del conocimiento pretendidos por la Unidad.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las competencias en pedagogía de los Magistrados y Jueces que hagan parte de la red de Formadores de la Escuela Judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Obtener las herramientas que les permitan tener una comprensión básica de la pedagogía, la didáctica, el currículo, la evaluación y las tendencias educativas del presente siglo, con miras a sensibilizar a los funcionarios judiciales.
- Conocer modelos pedagógicos, enfoques de enseñanza para motivar el aprendizaje autónomo, que les permita actualización permanente a los discentes.
- Aplicar las metodologías de enseñanza en lo disciplinar, ínter y transdisciplinar y la transferencia a las realidades particulares y al ejercicio docente

Modalidad:	Virtual	Población:	181	Duración:	144 Horas
-------------------	---------	-------------------	-----	------------------	-----------

ESTRUCTURA CURRICULAR

MÓDULOS	TEMÁTICAS	COMPETENCIAS	DURACIÓN	
			VIRTUAL	AUTÓNOMO
MÓDULO I: Fundamentos en Pedagogía y Didáctica	Evolución de las diferentes teorías, corrientes y enfoques pedagógicos- didácticos- curriculares.	Conocer las teorías, corrientes y enfoques pedagógicos- didácticos. Comprender las estrategias pedagógicas y didácticas, que le permitan mejorar las metodologías de enseñanza.	28 horas	20 horas autónomo

<p>MÓDULO II: Modelos pedagógicos y construcción de metodologías.</p>	<p>1. Las mediaciones pedagógicas en la formación judicial 2. Los modelos pedagógicos.</p>	<p>Formular y liderar estrategias metodológicas contextualizadas coherentes con una visión pedagógica/didáctica específica</p>	<p>24 horas</p>	<p>24 horas</p>
<p>MÓDULO III: Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Pedagogía.</p>	<p>1. Uso de las tecnologías de la información. 2. Impacto de las TIC en el aprendizaje. 3. Mediciones pedagógicas a través de las TIC.</p>	<p>Reconocer y aplicar las tecnologías de la información para la transmisión del conocimiento judicial</p>	<p>24 horas</p>	<p>24 horas</p>

10.2 SUBPROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS

JUSTIFICACIÓN:

El modelo pedagógico de la Escuela Judicial se caracteriza por los procesos de enseñanza - aprendizaje de autoformación, razón por la cual la Escuela Judicial requiere construir herramientas para que los cursantes de las actividades de formación, puedan adquirir el conocimiento suficiente, mediante la comprensión autónoma e individual de los marcos conceptuales y normativos relacionados en cada uno de los materiales académicos, integrando el saber jurídico a cada una de las dimensiones del conocimiento propuestas dentro del modelo pedagógico, mejorando las prácticas profesionales que propenden a una correcta administración de justicia.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	CANTIDAD	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Talleres de Diagnóstico de Necesidades para la Construcción y/o actualización de Materiales de Formación	13	Bogotá	50
Taller de Formación a Formadores y Validación de Materiales Académicos	13	Bogotá	50
TOTAL POBLACIÓN			100

MATERIALES ACADÉMICOS:

CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS		
NOMBRE DEL MÓDULO	PROGRAMA/ SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
1 Construcción de un módulo de formación sobre liquidaciones en lo contencioso administrativo.	Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo	Se requiere contar con una herramienta de formación que permita desarrollar conocimientos en los servidores judiciales, relacionados con liquidaciones en el proceso contencioso administrativo. Igualmente, que sirva de apoyo para la labor judicial de la especialidad y que cuente con fórmulas matemáticas y herramientas que les facilite la realización de las liquidaciones de créditos, sentencias, aspectos pensionales y prestacionales,

			indemnizaciones y perjuicios entre otros; dicha herramienta es solicitud que se encuentra en el diagnóstico de necesidades 2019.
2	Construcción de un módulo de formación sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad-enfocado en la imposición de las medidas de aseguramiento.	Subprograma de Formación en Prevención del Daño Antijurídico	La política de prevención del daño antijurídico, establecida para la entidad por parte del comité de conciliación y defensa judicial, identificó como principal causa de litigiosidad contra la administración de justicia es la privación injusta de la libertad. Por lo anterior, dicho comité solicitó a esta Unidad la creación de un módulo que brinde lineamientos y herramientas respecto a la imposición de las medidas de aseguramiento.
3	Construcción de un módulo de formación para los asistentes sociales en la rama judicial.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho de Familia	La necesidad surge y es expuesta en el II Conversatorio Nacional de Asistentes Sociales realizado en septiembre de 2018. Los asistentes sociales de la Rama Judicial, consideran pertinente contar con un módulo que se refiera a la historia del cargo y las funciones en cada especialidad.
4	Actualización del módulo de formación sobre interpretación constitucional.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Constitucional	La contratación que se pretende realizar es la actualización del Módulo de Interpretación Constitucional existente, teniendo en cuenta que el mismo fue producido en el año 2008, y que en el transcurso de estos 10 años se han venido suscitando en el País cambios sociales y jurídicos que han impactado el quehacer judicial con base en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
5	Construcción de dos (2) documentos de formación sobre sociedades y teoría del negocio jurídico.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Civil y Comercial	Contratar la elaboración de dos documentos sobre temáticas de Derecho Privado. Estos documentos surgen para fortalecer nuevas temáticas que no se habían trabajado en la formación judicial y que son fruto del diagnóstico de necesidades de capacitación realizado con las competencias de administración de justicia otorgadas a superintendencias.
6	Construcción de un documento de trabajo sobre derecho electoral.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Constitucional	Contratar la elaboración de un Instrumento Académico (Cartilla o Guía Judicial) sobre Derecho Electoral, con el fin de brindar a los Servidores de la Jurisdicción Contencioso Administrativa una herramienta para el adecuado ejercicio de sus funciones, en aras de proteger la democracia y los derechos de los ciudadanos, teniendo en cuenta que en la actualidad, la Escuela Judicial no cuenta con un módulo u otro instrumento académico que facilite la formación y actualización en esta materia
7	Construcción de un módulo de formación sobre derecho de seguros.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Civil y Comercial	Los funcionarios judiciales requieren conocer el comportamiento del sistema financiero como parte del sistema asegurador, en el que intervienen las compañías de seguros, los intermediarios, los supervisores, ajustadores y reaseguradores, con el fin de aprender los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros.
8	Construcción de un módulo de formación sobre derecho económico: intervención del	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Civil y Comercial	Los sujetos que intervienen dentro de las distintas relaciones de consumo, en la mayoría de los casos, se encuentran desprovistos de las herramientas mínimas indispensables para permitirles satisfacer sus necesidades en forma equilibrada.

	Estado en la economía y el derecho del consumidor.		En ese sentido, el Estado tiene la función de regular y establecer límites a los agentes económicos que se encargan de colocar los productos y servicios en el mercado, así como contemplar una serie de soluciones y acciones que le permitan proteger al consumidor mitigar las situaciones de debilidad y corregir el abuso de las relaciones de mercado. Siendo así, el documento debe contener los conceptos básicos de economía y sobre derecho al consumidor.
9	Construcción de un módulo de formación sobre derecho penal especial	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Penal	El Código Penal Colombiano, ha incorporado nuevos tipos penales, que hacen necesario un módulo de aprendizaje para lograr una interpretación correcta de la norma penal.
10	Construcción de un módulo de formación sobre derecho disciplinario del servidor judicial	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Disciplinario	Se propone la producción de un módulo en Derecho Disciplinario del Servidor Judicial, dado que en la actualidad la Escuela Judicial cuenta con nueve módulos publicados desde el año 2015, y como quiera que se han producido cambios normativos, en particular, la expedición de la Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario", los cambios introducidos por el Acto Legislativo 02 de 2015 y la Sentencia de la Corte Constitucional C-285 de 2016, por tanto, algunos de ellos se encuentran desactualizados. El módulo abordaría temas sustanciales y teóricos del derecho disciplinario de acuerdo con las nuevas tendencias y doctrinas sobre la materia y comprendería también los temas de índole procesal, incluyendo la valoración de pruebas acorde con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, nulidades y la nueva estructura del proceso, con énfasis en argumentación jurídica y manejo del nuevo sistema oral en la práctica judicial. En este orden de ideas, se propone que el módulo en Derecho Disciplinario incluya las actualizaciones normativas y jurisprudenciales que se han producido en la actualidad, especialmente la Ley 1952 de 2019.
11	Construcción de un módulo de formación sobre técnicas de interrogatorio con enfoque diferencial de sujetos.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Penal	Se fundamenta en el respeto por los derechos humanos y la garantía a la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas del conflicto armado, el desplazamiento forzado y la violencia generalizada, para la realización de interrogatorios judiciales exitosos. El módulo atiende a los cambios sustanciales que se han presentado en la jurisdicción penal y las nuevas tendencias mundiales que han influido en el desarrollo del juicio oral, por lo tanto se hace necesario contar con un módulo de formación autodirigida que instruya a los servidores judiciales para que conduzcan de manera correcta esta fase (práctica del interrogatorio) dentro del proceso, de

			<p>conformidad con las técnicas actuales de interrogatorios.</p> <p>Algunas de las temáticas que deberá contener el módulo responden a: Técnicas de interrogatorio dentro del proceso penal, Reglas sobre el interrogatorio en el marco del conflicto armado, Respeto de los derechos humanos en los interrogatorios judiciales, Importancia de evitar el hostigamiento y la intimidación a las víctimas, especialmente a víctimas de violencia sexual, mujeres, niños, niñas, adolescentes, líderes, ancianos y población indígena y afro descendiente, Estrategias para la realización de entrevistas judiciales, Procedimiento para realizar interrogatorios a sujetos de especial protección constitucional víctimas de violencia sexual en el conflicto armado y el desplazamiento forzado.</p>
12	Construcción de un módulo de formación sobre justicia restaurativa	Subprograma de Formación en Justicia Restaurativa	La construcción de un módulo de formación en Justicia Restaurativa, aparece como una necesidad de formación en los ámbitos sustantivo y adjetivo, lo cual permitirá entender el contexto actual del sistema en el que, si bien se prioriza a la víctima directa o indirecta de un injusto, también se ocupa del ofensor, haciendo lo propio con la comunidad próxima y, en su caso, con las instituciones que integran el sistema de seguridad pública en todas sus etapas.
13	Construcción de tres (3) documentos de formación y un podcast por cada temática de los mismos sobre evidencia digital.	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	Se construirán tres documentos que abarquen temáticas relacionadas con la evidencia digital, y cada uno de los contenidos estará acompañado por podcast, que son pequeños videos que informan diferentes temáticas de una manera clara y concreta, acorde con el modelo pedagógico de la Escuela Judicial.
14	Actualización del Módulo de Derecho Laboral Individual	Subprograma de Formación en Derecho Laboral	Las nuevas formas de contratación laboral, han conllevado a que la teoría del contrato realidad evolucione, por la intervención de las TIC en el cumplimiento de relaciones y/o prestación de servicios personales. Para ello resulta fundamental la actualización del módulo denominado "Derecho Laboral Individual", producido en la vigencia 2007.
15	Actualización del Módulo de Juez Director del Despacho	Subprograma de Formación en Competencias Administrativas	El módulo de formación autodirigida denominado "Juez Director del Despacho", incluye en su parte segunda (2º) el estudio del régimen de carrera judicial. Ese módulo fue impreso en el año 2002, y con posterioridad han sido expedidos Acuerdos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, como por ejemplo el Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial", por lo cual es necesaria su actualización.
16	Construcción de un documento de formación sobre el acceso a la administración de justicia	Subprograma de Formación en Derechos Humanos	En cumplimiento del fallo del 1 de diciembre de 2016, proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado dentro de la Acción Popular con número de radicación 17001-23-31-000-2011-00427-02, que ordenó capacitación a funcionarios judiciales con relación a la atención a la población con discapacidad

	por parte de las personas con discapacidad auditiva		auditiva, se requiere este material de formación para continuar con el proceso de capacitación ordenado judicialmente.
17	Virtualización cuatro (4) módulos de formación autodirigida de los programas de formación continuada.	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	Virtualizar los módulos de formación autodirigida sobre los siguientes programas: Género: Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgeneristas e intersex, Penal: Sistema de Juzgamiento en el SRPA, Civil: Oralidad de los Procesos Civiles del Código General del Proceso y Comercial: Comercio electrónico, contratación mercantil y propiedad intelectual. La virtualización de materiales de formación implica la realización de un diseño instruccional sobre los contenidos, el desarrollo de objetivos virtuales de aprendizaje y la generación de contenido didáctico y multimedia.
18	Acompañamiento para la gestión pedagógica y metodológica para la construcción de los planes y materiales académicos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	Experto en pedagogía para ejecutar las labores relacionadas con la revisión de los módulos y documentos de formación que elaboren los expertos contratados en las diferentes temáticas, con el fin de verificar y validar que los mismos atiendan los lineamientos del procedimiento de diseño curricular del sistema integrado de gestión y control de la calidad y medio ambiente.
19	Impresión y diagramación De Materiales Educativos	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	Con esta actividad se pretende mantener publicaciones académicas actualizadas que permitan desarrollar las formaciones de los servidores judiciales cuyo propósito y misión está encaminado a fortalecer sus competencias. Se adicionaron los recursos presupuestales aprobados por la Corporación.

10.3 SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Uno de los ejes fundamentales incorporados dentro del Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el enfoque curricular desarrollado para los procesos de apropiación del conocimiento, es el fortalecimiento de la capacidad investigativa de los funcionarios y empleados judiciales, con el fin de orientarlos a desarrollar la creatividad, la capacidad de análisis, el espíritu investigativo y una actitud crítica frente a la realidad.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10682 del 13 de junio de 2017, aprobó el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial para la vigencia 2017, el cual contempló en el Objetivo No. 8: Construcción del Conocimiento, dentro de las actividades 49 a la 53, la construcción de líneas de investigación en: formación judicial, caracterización del sujeto del acto pedagógico, precedente judicial y líneas jurisprudenciales, justicia para la paz y reconciliación e investigación socio jurídica, para lo cual la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió con la Universidad Nacional el contrato interadministrativo No. 147 de 2017, el cual tenía por objeto la construcción de los documentos base para la identificación de las líneas de investigación.

Los documentos base para la construcción de las líneas de investigación se fundamentan a manera general en dos acápite, el primero de ellos incorpora un componente teórico que posibilita la identificación de ejes temáticos a partir de una estrategia constructivista, interdisciplinar y socio - jurídica, en la cual se conjuga la articulación de necesidades prácticas y la actividad investigativa.

Mientras que, el segundo acápite del documento es de tipo metodológico, donde se presenta las metodologías de investigación deseables a emplear en el contexto de la Escuela Judicial y una estructura para el desarrollo de las mismas.

Posteriormente se desarrolla la metodología de Investigación Acción Participativa y se presentan herramientas que permitirán a funcionarios y empleados de la Rama Judicial poner en práctica este enfoque, a partir de la construcción de módulos académicos compuestos por una coordinación académica (un equipo de trabajo conformado por investigadores que apoye los planes pedagógicos, la logística y lo administrativo), jueces, magistrados, empleados e investigadores que acompañen el proceso de formación.

En ese sentido, los productos entregados por la Universidad Nacional de Colombia, y resultantes del contrato 147 de 2017, consisten en lo siguiente:

- Línea de investigación socio - jurídica: Sistema de gestión del conocimiento judicial.

- Línea de formación judicial.
- Línea en caracterización del sujeto del acto pedagógico y sistematicidad en necesidades de formación.
- Línea de investigación en justicia para la paz y la reconciliación.
- Línea de investigación en justicia restaurativa.
- Línea de investigación precedente judicial y líneas jurisprudenciales.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Escuela Judicial en la vigencia 2018, dio continuidad a la implementación de los procesos de investigación, a partir de la metodología de Investigación Acción Participativa, para lo cual el Consejo Superior de la Judicatura, aprobó el Plan de Formación e Inversiones, mediante el Acuerdo No. PCSJA18-10981, el cual contempló en la actividad 65, la contratación de un experto en investigación, lo cual se materializó en el contrato No. 178 de 2018, cuyo objeto fue “brindar asesoría para la gestión de los aspectos metodológicos y teóricos para la implementación de las líneas de investigación”, realizando el estudio de cada documento base de construcción de las líneas de investigación y procediendo a ejecutar las siguientes actividades:

1. Análisis de los documentos base para la construcción de líneas de investigación, donde establece que “Estas líneas de investigación, en razón a su naturaleza general e indeterminada necesariamente, se han de concebir como criterios temáticos abiertos, que permiten el desarrollo de sus ejes temáticos desde las distintas perspectivas y sub-materias que integran al derecho en nuestro tiempo”.
2. Elaboración de la política de investigación para el desarrollo y ejecución de las líneas de investigación, de la cual se derivan las siguientes acciones imprescindibles para materializar la investigación al interior de la Escuela Judicial como centro de formación:
 - a. Creación del grupo de investigación de la Escuela Judicial ante Colciencias.
 - b. Proyecto de reglamentación de la política de investigación de la Escuela Judicial.
 - c. Documento maestro para la creación de una revista física o electrónica.
 - d. Reglamento General de Publicaciones.

En ese sentido, de acuerdo al modelo constructivista del conocimiento implementado en el modelo pedagógico de la Escuela Judicial y la caracterización de la formación entre pares, el grupo de investigación estará conformado por la Red de Formadores, quienes participarán como expertos en las líneas temáticas de cada una de las investigaciones enfocadas a la práctica judicial.

LOGROS 2018:

Creación del primer grupo de investigación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, registrado ante el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), construido bajo la asesoría de un investigador contratado por la Unidad, el cual será conformado en la vigencia 2019.

ÁREA MARCO DE INVESTIGACIÓN	Ciencias Sociales
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	Derecho
CÓDIGO	COL0199709
LÍDER	Mary Lucero Novoa Moreno

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Reunión Inicial del Grupo de Investigación	Socialización y explicación de las Políticas de Investigación de la Escuela Judicial.	Bogotá	20
Reunión de Planificación del Grupo de Investigación	Reunión para la planificación de actividades y productos en las diferentes líneas de formación	Bogotá	20
Reunión de Seguimiento del Grupo de Investigación	Reunión de revisión de los productos de investigación	Bogotá	20
Reunión Final del Grupo de Investigación	Revisión de los artículos y/o productos definidos en cada una de las líneas de investigación.	Bogotá	20
TOTAL POBLACIÓN			80

OTRAS ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Asesoría y acompañamiento técnico, científico y metodológico para desarrollar las actividades y la	Acompañamiento de expertos en el área de investigación y desarrollo de proyectos aplicados a la investigación socio jurídico, ejecutando actividades investigativas, tendientes a llevar a la práctica y materializar

<p>evaluación de los productos derivados de los procesos y proyectos de investigación científica que desarrolle el grupo de investigación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".</p>	<p>en forma favorable para la formación judicial, las líneas de investigación con las que cuenta actualmente la Escuela Judicial, a través del Grupo de Investigación registrado en COLCIENCIAS.</p>
--	--

10.4 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

JUSTIFICACIÓN:

Los empleados judiciales al servicio de la Escuela Judicial, requieren de constante retroalimentación, en diversas materias relacionadas con el quehacer misional. En efecto, los coordinadores de programas académicos requieren formación en pedagogía, habida cuenta de que la estructuración de las mediaciones pedagógicas requiere un conocimiento básico sobre el proceso enseñanza-aprendizaje, diseño curricular y redacción.

De otra parte, al prestar la Escuela judicial apoyo a la supervisión de los diversos contratos que suscribe la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es necesario adelantar formación en temáticas relacionadas con la contratación pública.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Curso de Redacción de Textos	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura narrativa. • Cualidades del buen escrito. • Lenguaje de los documentos. • Normas APA e ICONTEC. • Respuestas de correo electrónico • Cómo y cuándo hacer respuestas de preforma • Argumentación • Uso de tildes, y signos mayores y menores • Estructura de la oración • Estructura del Párrafo • Recursos retóricos 	Bogotá	26
Curso de Habilidades Blandas	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitos Saludables • Comunicación Asertiva • Equilibrio Habilidades Humanas y Duras • Resolución de Problemas • Desarrollo de Habilidades Transversales 	Bogotá	26
TOTAL			52

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Contratación de consultoría para el diseño y desarrollo del proyecto para la adquisición de una plataforma tecnológica para la virtualización de la formación y capacitación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".	<p>Definir y orientar todo el proceso a seguir para el diseño, implementación y desarrollo del Campus Virtual requerido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” para su proceso de formación.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adaptar el modelo pedagógico de la EJRLB, para la actualización del sistema virtual de aprendizaje.• Definir la plataforma tecnológica para el correcto funcionamiento de la plataforma virtual de aprendizaje para la formación <i>e-learning</i> y <i>b-learning</i> de los servidores de la Rama judicial.• Integrar la plataforma virtual de aprendizaje con los sistemas existentes en la escuela judicial.• Integrar el Modelo pedagógico de la EJRLB a los entornos virtuales de aprendizaje propuesto, su dimensionamiento, el inventario de las necesidades o requerimientos pedagógicos y virtuales necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma virtual de aprendizaje

10.5 SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALIANZAS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN:

La Escuela Judicial propone a la Corporación, mantener el Subprograma de alianzas y convenios de cooperación dentro del Programa de Construcción del Conocimiento, que por la premura del tiempo no se desarrolló en la vigencia 2018, pero que es necesario para el cumplimiento de las metas de formación judicial; razón por la cual éste subprograma tiene como alcance el fortalecimiento de las actividades académicas y científicas con las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad a nivel gremial, así como con las Universidades para la asistencia técnica que a nivel misional se requiera y en general con diferentes entidades externas, que permitan el intercambio de alto nivel académico de ideas, conocimientos, prácticas y experiencias en temas relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.

Dentro de dichas alianzas se destacan las de CONFECÁMARAS, FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA, FUNDEPÚBLICO, UNICEF, UNIVERSIDADES, INS FASECOLDA, CÁMARA DE SERVICIOS LEGALES DE LA ANDI, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CEJA, USAID, ICBF, UNESCO, DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, SUPERINTENDENCIAS, EMBAJADAS, ENTIDADES PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL SECTOR JUSTICIA, entre otras.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DERIVADAS DE LAS ALIANZAS:

1. CONFECÁMARAS: Profundizar en las actividades de cooperación en materia de formación en garantías mobiliarias y mecanismos alternativos de solución de conflictos, como Entidad Gremial reconocida por el artículo 96 del Decreto 410 de 1971. Participarán jueces y magistrados de la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo, de los Distritos Judiciales que sean priorizados conjuntamente.
2. INS FASECOLDA: Avanzar en la alianza para la formación judicial en materia de seguros, que comprenda los diferentes ramos y en los regímenes jurídicos tanto privados como públicos, de competencia de las jurisdicciones civil y contencioso administrativa. Participarán jueces y magistrados de la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo, de los Distritos Judiciales que sean priorizados conjuntamente.
3. ANDI: A través de la Cámara de Servicios Legales, para la vinculación de expertos en temas puntuales, que fortalezcan a los formadores de la Escuela Judicial, en

aspectos puntuales y concretos como derecho minero y energético, derecho del medio ambiente, asociaciones público privadas, entre otros, que llegaran a control judicial bien sea por materializarse en contratos estatales o de actos administrativos expedidos por las autoridades competentes. Participarán jueces y magistrados de la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo, de los Distritos Judiciales que sean priorizados conjuntamente.

4. FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA: Generar continuidad en el proyecto “Mi lado humano como servidor judicial”, el cual tiene por finalidad aunar esfuerzos para apoyar el desarrollo del Juez como ser humano, y de esta manera aportar al fortalecimiento la Justicia en Colombia. Participarán jueces y magistrados de la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo, de los Distritos Judiciales que sean priorizados conjuntamente.
5. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Teniendo en cuenta la sanción de la Ley 1952 de 2019, que adopta el Código General Disciplinario, resulta imprescindible mantener las relaciones de cooperación con la PGN, para lo cual se cuenta con un Convenios vigentes, y con el Instituto de Estudios del Ministerio Público para fortalecer el conocimiento y aplicación de la nueva normativa en materia disciplinaria, emprendiendo inclusive proyectos de asistencia técnica comunes aprovechando la experiencia reciproca institucional sobre la materia. Participarán jueces y magistrados de la Rama Judicial del Poder Público, de los Distritos Judiciales que sean priorizados conjuntamente.
6. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: En virtud del principio constitucional de colaboración armónica (art. 113 CP), resulta indispensable el intercambio de experiencias con la autoridad de control fiscal, en la medida que a la Rama Judicial le son aplicables las normas sobre responsabilidad fiscal, y el talento humano especializado en dicha temática, se encuentra precisamente en la CGR, de tal manera que es eficaz desde la formación judicial, propiciar estos espacios de cooperación. Participarán servidores judiciales de los Distritos Judiciales que sean priorizados conjuntamente.
7. UNIVERSIDADES: La especialización en asuntos propios de la formación judicial, deben permitir la apertura a escenarios de cooperación con el sector de la Educación Superior en nuestro país, con la finalidad de generar sinergias de fortalecimiento, a través del intercambio de conocimientos especializados para la ayuda a los servicios de la administración de justicia en la ejecución de programas ligados al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, en la generación de conocimiento enfocado a la práctica judicial. Participarán aspirantes a funcionarios y servidores judiciales.

8. ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EMBAJADAS Y ENTES GUBERNAMENTALES NACIONALES: En el marco de la ejecución del plan de formación, al encontrarse pertinente con sus programas y/o subprogramas se gestionarán apoyos y/o subvenciones con organismos cooperantes tales como ONG, y Entidades de Asistencia Técnica como USAID, OPDAT, UNESCO, UNICEF, entre otras para el fortalecimiento de los objetivos propuestos; así como con entidades gubernamentales de nuestro país, como el ICBF, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, entre otros. Participarán jueces y magistrados de la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo, de los Distritos Judiciales que sean priorizados conjuntamente.
9. LAS DEMÁS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, GREMIALES Y COOPERANTES: Que estén interesadas en coadyuvar a la formación judicial, en alineación con el Plan Sectorial de la Rama Judicial. Participarán jueces, magistrados y empleados de la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo, de los Distritos Judiciales que sean priorizados conjuntamente.

11. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PROYECCIÓN SOCIAL

JUSTIFICACIÓN:

La administración de justicia es un servicio público y un derecho fundamental de los ciudadanos y en ese sentido, las decisiones de los jueces generan un impacto muy importante en la sociedad. En este aspecto el funcionario judicial que administra justicia no es ajeno a la realidad social en que interactúa, como quiera que está revestido del poder legal de conceder, modificar o extinguir situaciones jurídicas concretas puestas a su conocimiento.

Igualmente, resulta necesario fortalecer los espacios de interrelación con los medios masivos de comunicación y la administración de justicia, por lo cual se plantea realizar una actividad académica en la que se pretende abordar importantes temas como el lenguaje jurídico periodístico, y en la que se cuente con la participación de los empleados de las Oficinas de comunicaciones de las Altas Cortes y en la que puedan participar periodistas de diferentes medios masivos de comunicación, que cubren asuntos judiciales.

En este orden de ideas, es muy importante contribuir a crear canales de comunicación entre los servidores judiciales y sus usuarios a través del modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, que permite el acercamiento al conocimiento judicial en ejercicio de las garantías fundamentales del acceso a la administración de justicia entre las comunidades, formadores y consultores expertos en los diferentes temas que se abordarán en el presente plan.

Las diferentes actividades académicas deberán permitir el intercambio de conocimientos, la consolidación de redes de apoyo y la articulación y autonomía del trabajo académico de los formadores, garantizando la participación de los diferentes actores que interactúan con la Rama Judicial en el marco del modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Se proyecta hacer extensiva la capacitación a actores externos de interés para la Rama Judicial con el propósito de acercar al sector justicia a los servidores judiciales y sus usuarios, creando canales de comunicación entre la administración de justicia y sus ciudadanos, en la cual se abordarán entre otros, importantes aspectos jurídicos en la práctica judicial, con la participación de abogados litigantes, auxiliares de la justicia, defensores de familia, asistentes sociales, consultorios jurídicos, periodistas judiciales, Universidades, Centros de Conciliación, mediadores y otros servidores públicos de otras

entidades del Estado con facultades jurisdiccionales, que inciden en el funcionamiento de nuestro sistema judicial.

OBJETIVOS:

1. Brindar formación que permita optimizar la práctica judicial para los diferentes agentes externos que inciden en el funcionamiento de la administración de justicia.
2. Identificar los aspectos jurídicos más relevantes del CGP, CPL, CPP y CPACA que inciden en la práctica judicial.
3. Promover las buenas prácticas para el acatamiento de las normas y los diferentes procedimientos para el acceso a la administración de justicia.
4. Capacitar en ética judicial, con el fin de crear una justicia eficaz y transparente, y concientizarlos de la importancia de su proceder en las decisiones judiciales y el impacto de las mismas en la sociedad.
5. Reflexionar sobre las mejores prácticas jurídicas en aras de optimizar el trámite y gestión de los procedimientos en los despachos judiciales.

COMPETENCIAS:

1. Identificará los principales conceptos y actualidad académica en materia Derecho Procesal General Civil y Laboral, Procedimiento Penal y Contencioso Administrativo.
2. Podrá descubrir nuevas herramientas metodológicas que le permitan controvertir y mejorar sus destrezas jurídicas con visión humanista y con enfoque de derechos humanos.
3. Tendrá la capacidad fortalecer sus habilidades y conocimientos, como consecuencia de sus propias reflexiones en materia civil, laboral, penal y administrativo.

METAS A ALCANZAR (2019):

Realizar nueve (9) jornadas de capacitaciones para un total de doscientos noventa (290) discentes, que incidan en la aplicación de conocimientos y destrezas jurídicas en diferentes áreas del Derecho, haciendo especial énfasis en aspectos jurídicos en materia Derecho Procesal General Civil y Laboral, Procedimiento Penal y Contencioso Administrativo que son de cotidiano manejo en la práctica judicial, así como otros aspectos relacionados con la administración de justicia, en materia de Derecho Civil,

Derecho de Familia, Derecho Urbanístico y Avalúos, Derechos Humanos, Acción de Tutela, entre otras áreas transversales del Derecho.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Taller: Liquidaciones salariales y de prestaciones sociales laborales. Generalidades del Sistema General de Pensiones y novedades jurisprudenciales	<ul style="list-style-type: none"> Proceso Penal Abreviado y Régimen de policía judicial. Liquidaciones salariales y de prestaciones sociales laborales. Generalidades del Sistema General de Pensiones y novedades jurisprudenciales 	Cali	30
Taller: La oralidad en los procesos Contencioso Administrativos y medios de control	<ul style="list-style-type: none"> La oralidad en los procesos Contencioso Administrativos y medios de control Procesos ejecutivos y oralidad en el Código General del Proceso 	Bogotá	30
Taller: Procesos ejecutivos y oralidad en el Código General del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Sistema Nacional de Bienestar Familiar Actualización en materia de Avalúos y Derecho Urbanístico 	Bucaramanga	30
Curso regional: Sistema Nacional de Bienestar Familiar y SRPA	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia restaurativa Derecho Disciplinario de abogados 	Bogotá	50
Taller: Actualización en materia de Avalúos y Derecho Urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> Ética judicial Terminología jurídica con énfasis en Derecho Penal y estructura del Estado para medios masivos de comunicación. 	Medellín	30
Taller: Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa	<ul style="list-style-type: none"> Cubrimiento de noticias judiciales 	Villavicencio	30
Taller: Derecho Disciplinario de abogados y Ética judicial.	<ul style="list-style-type: none"> Lenguaje jurídico periodístico 	Pasto	30

Taller: Proceso Penal Abreviado y Régimen de policía judicial.		Cartagena	30
Taller en lenguaje jurídico periodístico y cubrimiento de noticias judiciales		Barraquilla	30
TOTAL POBLACIÓN			290

OTRAS ACTIVIDADES:

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” promoverá la realización de alianzas estratégicas con diferentes instituciones de orden nacional o internacional, para trabajar de manera conjunta en la estructuración de procesos de formación o construcción de materiales académicos relevantes para la práctica judicial.